



ESPE

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS - CONTADOR
PÚBLICO- AUDITOR**

**TEMA: ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE
ARTÍCULOS VARIOS DE LA CIUDAD DE TENA EN EL PERIODO 2016-
2017.**

AUTOR: PINZA SILVA, LUCIA INÉS

DIRECTOR: ING. SOSA ÁVILA, EDISON ANTONIO

SANGOLQUÍ

2018



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación “ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE ARTÍCULOS VARIOS DE LA CIUDAD DE TENA EN EL PERIODO 2016-2017” fue realizado por la señorita LUCIA INES PINZA SILVA, el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramientas de verificación de similitud del contenido, por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permitió acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 10 de octubre del 2018.

Atentamente,

ING. EDISON SOSA

C.C. 1709627317



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

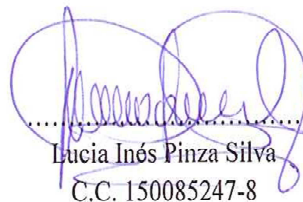
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Yo, LUCIA INES PINZA SILVA, con cédula de identidad N° 150085247-8, declaro que este trabajo de titulación “ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE ARTÍCULOS VARIOS DE LA CIUDAD DE TENA EN EL PERIODO 2016-2017” ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consiguientemente declaro que este trabajo es de mi autoría, en virtud de ello me declaro responsable del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, 10 de octubre del 2018.



Lucia Inés Pinza Silva
C.C. 150085247-8



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA

AUTORIZACIÓN

Yo, LUCIA INÉS PINZA SILVA, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación "ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE ARTÍCULOS VARIOS DE LA CIUDAD DE TENA EN EL PERIODO 2016-2017", en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolquí, 10 de octubre del 2018.

Atentamente,



LUCIA INÉS PINZA SILVA
C.C. 1500852478

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico:

A Nuestro Padre Celestial por haberme prestado vida, fortaleza, sabiduria y permitirme alcanzar una de mis metas propuestas.

A mi esposo Juan Tapuy por apoyarme, darme fortaleza, comprension y amor durante todo mi tiempo de estudio.

A mis hijos Estefania, Ambar y Juan por comprenderme en momentos dificiles y darme su alegria para salir adelante.

A todos ellos va dedicado este trabajo realizado con mucho esfuerzo y sacrificio porque ustedes mi motor para seguir superandome cada dia.

Lucia Ines Pinza Silva

AGRADECIMIENTO

A Dios haberme brindado Fortaleza y sabiduría para culminar mi Carrera Profesional.

A mi esposo Juan Tapuy y mis hijos Estefanía, Ámbar y Juan por haberme apoyado y ser el motor para culminar con éxito todo este proceso de aprendizaje.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE por brindado la oportunidad de formarme como profesional.

A la Ing. Edison Sosa, Tutor de Tesis, por haberme guiado y apoyado en el desarrollo del proyecto permitiendo terminar la tesis con éxito.

Lucia Ines Pinza Silva

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN	i
AUTORIA DE RESPONSABILIDAD	ii
AUTORIZACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
CAPITULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.Árbol de problemas	4
1.2.Formulación del problema	4
1.3.Delimitación	5
1.4.Justificación.....	7
1.5.Objetivos	9
1.5.1.General	9
1.5.2.Específico	9
1.6.Antecedentes del problema	9
1.7.Teorías de soporte	11
1.8.Marco referencial	14
1.9.Marco teórico	15
1.10.Marco conceptual	25
1.11.Marco legal.....	26
CAPITULO II	34
MARCO METODOLOGICO	34
2.1.Enfoque y método de la investigación	34
2.2.Diseño de la investigación.....	35

2.3.Unidad de análisis	35
2.4.Tamaño de la muestra	36
2.5.Instrumentos de recolección de información	36
2.6. Procedimiento para la recolección y análisis de los datos de los comerciantes de artículos varios de la ciudad de la ciudad de tena.	38
2.7. Contexto y lugar donde se desarrollará el estudio.....	39
2.8.Diseño del instrumento de recolección de información	39
CAPITULO III	40
RESULTADOS	40
3.1. Análisis de la población total	40
3.2. Respuestas a las interrogantes	76
3.3. Conclusiones	78
3.4. Recomendaciones	80
CAPITULO IV	82
PROPUESTA	82
4.1 Presentación	83
4.2 Finalidad.....	84
4.3 Objetivo General	84
4.4 Objetivo Especifico	84
4.5 Viabilidad	84
4.6 Beneficiarios.....	85
4.7 Disponibilidad de Recursos.....	85
4.8. Temas a tratarse.....	85
4.9 Cronograma.....	90
4.10 Conclusiones	90
BIBLIOGRAFÍA	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Pobreza diciembre 2016-2017</i>	10
Tabla 2 <i>Fecha de Declaración mensual</i>	24
Tabla 3 <i>Declaración semestral</i>	25
Tabla 4 <i>Tasa de Interés Trimestral Por Mora Tributaria</i>	25
Tabla 5 <i>Población total de los Mercados Central y Sur</i>	36
Tabla 6 <i>Nivel Académico</i>	47
Tabla 7 <i>Actividad del negocio</i>	48
Tabla 8 <i>Monto en dólares</i>	49
Tabla 9 <i>Años de funcionamiento</i>	50
Tabla 10 <i>Principal fuente de ingreso</i>	51
Tabla 11 <i>Motivo para emprender su negocio</i>	52
Tabla 12 <i>Conocimiento de los trámites legales</i>	53
Tabla 13 <i>Opciones</i>	54
Tabla 14 <i>Monto invertido para iniciar su actividad económica</i>	55
Tabla 15 <i>Principales dificultades de los negocios</i>	55
Tabla 16 <i>Conoce la fórmula para el cálculo de multa y tasa de interés</i>	57
Tabla 17 <i>Formula</i>	57
Tabla 18 <i>Conocimiento de fechas límites para declaraciones</i>	59
Tabla 19 <i>Contestación</i>	59
Tabla 20 <i>Solicita facturas a proveedores</i>	60
Tabla 21 <i>Regimen tributario</i>	61
Tabla 22 <i>Los negocios llevan contabilidad</i>	62
Tabla 23 <i>Presupuesto para el pago de sus obligaciones</i>	63
Tabla 24 <i>Sanción por incumplimiento</i>	64
Tabla 25 <i>Tipo de sanción</i>	65
Tabla 26 <i>Pago de impuestos</i>	66
Tabla 27 <i>Emisión de facturas</i>	67
Tabla 28 <i>Emisión de facturas</i>	68

Tabla 29 <i>Sexo y Nivel Académico</i>	70
Tabla 30 <i>Años de funcionamiento y actividad comercial</i>	71
Tabla 31 <i>Conocimiento de trámites tributarios y sanciones por incumplimientos</i>	72
Tabla 32 <i>Lleva contabilidad y Régimen tributario</i>	72
Tabla 33 <i>Lleva contabilidad y Monto de inversión</i>	73
Tabla 34 <i>Lleva contabilidad y solicita factura a proveedores</i>	73
Tabla 35 <i>Pago de impuesto y sanción por incumplimiento</i>	74
Tabla 36 <i>Sanciones y presupuesto para pago de impuestos</i>	74
Tabla 37 <i>Régimen tributario y fechas límites</i>	75
Tabla 38 <i>Conocimiento de la formula y sanciones por incumplimientos</i>	75
Tabla 39 <i>Conoce sus derechos y obligación y al día en el pago de impuestos</i>	76
Tabla 40 <i>Fecha de Declaración mensual</i>	78
Tabla 41 <i>Declaración semestral</i>	78
Tabla 42 <i>Fecha de Declaración mensual</i>	86

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Árbol de problemas, incumplimiento de obligaciones tributarias	4
<i>Figura 2</i> Mapa del Mercado Central	6
<i>Figura 3</i> Mapa del Mercado Sur.....	6
<i>Figura 4</i> Recaudación tributaria de la ciudad de Tena	11
<i>Figura 5</i> Proceso de la cultura tributaria	19
<i>Figura 6</i> RUC personas Naturales ecuatorianos y extranjeros.....	22
<i>Figura 7</i> Sociedades Privadas y extranjeros no residente	23
<i>Figura 8</i> RUC Sociedades Públicas.....	23
<i>Figura 9</i> Años de funcionamiento de los negocios	50
<i>Figura 10</i> Motivo de emprendimiento.....	52
<i>Figura 11</i> Conocimiento.....	54
<i>Figura 12</i> Monto Invertido en dólares.....	55
<i>Figura 13</i> Dificultades.....	56
<i>Figura 14</i> Conocimiento del tipo de multa y tasa de interés	57
<i>Figura 15</i> Opciones	58
<i>Figura 16</i> Contestación opciones	59
<i>Figura 17</i> Motivos de atraso.....	60
<i>Figura 18</i> Régimen Tributario.....	61
<i>Figura 19</i> Lleva Registro de entrada y salida de mercadería	62
<i>Figura 20</i> Presupuesto pago de impuesto.....	63
<i>Figura 21</i> Sanción por incumplimiento.....	64
<i>Figura 22</i> Tipo de Sanción	65
<i>Figura 23</i> Motivo por el cual se acerca al SRI.....	66
<i>Figura 24</i> Derechos y obligaciones	67
<i>Figura 25</i> Capacitaciones	68
<i>Figura 26</i> Aspectos que debe mejorar el SRI.....	69

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se realizó un estudio del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado de artículos varios de la ciudad de Tena en el periodo 2016-2017, tuvo como objetivo principal determinar las causas del porque los comerciantes de artículos varios de los Mercado Central y Mercado Sur no cumplen con sus obligaciones tributarias en la ciudad de Tena, Provincia de Napo. Llegando a las siguientes conclusiones mediante la investigación realizada que los comerciantes si conocen en su mayoría las fechas límites de pago de sus impuestos y sus obligaciones tributarias, pero aun así el 31,20% si han recibido sanciones por incumplimientos tributarios, el 37,00% no se encuentran al día en el pago de sus impuesto y esto se debe a las siguientes dificultades que son: desconocen la fórmula para el cálculo de las multas, no llevan contabilidad, solo emitir facturas cuando el cliente lo solicite, competencia, escasos de clientes, falta de capacitación y tampoco poseen un presupuesto para el pago de sus impuestos, conocimiento leve de sus obligaciones y derechos, esto causa que los comerciantes no cumplan con sus obligaciones tributarias generando multas y en ocasiones las clausuras de sus locales comerciales. Se realizó una propuesta de un Plan de Capacitación a los comerciantes de los mercados con el objetivo de aumentar las recaudaciones tributarias lo que permitirá crear en ellos una cultura tributaria.

PALABRAS CLAVES:

- **INCUMPLIMIENTO**
- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- **COMERCIANTES**

ABSTRACT

In the present research work a tax compliance study of the taxpayers of the market of diverse articles of the city of Tena in the period 2016-2017 was carried out, the main objective was to determine the causes of why the merchants of different The Central Market and Mercado del Sur items do not meet their tax obligations in the city of Tena, Napo province. Arriving at the following conclusions through the research done, the merchants know most of the terms for the payment of their taxes and their tax obligations, but still the 31.20% if they have received fines for non-payment of taxes, the 37.00% does not is updated in the payment of their taxes and this is due to the following difficulties: they do not know the formula to calculate the fines, they do not keep accounts, they only issue invoices when the client requests it, competition, shortage of clients, lack of training and no they have a budget for the payment of their taxes, little knowledge of their obligations and rights, this causes that the merchants do not fulfill their fiscal obligations that generate fines and, sometimes, the closing of their commercial premises. A proposal of a Training Plan was made to market traders with the aim of increasing tax collections, which will allow them to create a tax culture in them.

KEY WORDS:

- **NONCOMPLIANCE**
- **TAX OBLIGATIONS**
- **MERCHANTS**

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador las recaudaciones tributarias representan más del 50% de ingresos al presupuesto anual del Estado, quedando en segundo lugar el petróleo; por ende son consideradas como un eje fundamental para la ejecución de una amplia gama de programa y proyectos de desarrollo económico y social como son: construcción y reconstrucción de las escuelas, repotenciación y construcción de carreteras, construcción y mejoramiento en el servicio de salud, seguridad social, electrificación y ayuda social. Teniendo como objetivo la supresión o erradicación de la pobreza, redistribución equitativa de los recursos y la riqueza con el propósito de acceder al buen vivir.

Los incumplimientos de las obligaciones tributarias afectan directamente a las recaudaciones fiscales causando un deterioro en las Finanzas Públicas. Las nuevas leyes y políticas de equidad tributaria ha permitido que la administración tributaria sea más sólida y justa en el control de los contribuyentes y con la finalidad de mejorar los mecanismos de recaudación de impuestos, la Administración Tributaria ha implementado medidas compensatorias (contribuyentes cumplidos) y medidas represoras (contribuyentes incumplidos); esto ha permitido que en el año 2015 , se recaudara USD 12.755.076 millones, mientras que en el año 2016, se recaudó USD 12.564.837 millones, existiendo una disminución en las recaudaciones tributarias con una diferencia de USD 190.239 dólares, es decir que a pesar de las medidas implementadas no es suficiente existiendo varios contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

En la Administración de los Mercados Municipales de la ciudad de Tena, Provincia de Napo se nota la falta de interés por la cual los comerciantes no formalizan sus negocios y el desconocimiento de la normativa tributaria que tienen los comerciantes en el momento de realizar

sus declaraciones, por ende es necesario realizar un análisis de las causas de su demora o incumplimiento de sus obligaciones tributarias el periodo 2016- 2017, e indagar si están dispuestos a acogerse a la normativa legal para conseguir un comercio formal y neutral en este mercado de artículos varios.

Por ello se realiza el estudio en los dos mercados de artículos varios; el Mercado Central que se encuentra ubicado entre la Av. Muyuna y la Av. Amazonas; y el Mercado Sur en la Av. 15 de Noviembre 349 de la ciudad de Tena, debido a que generan ingresos, empleos y nuevas oportunidades de desarrollo sustentable para familias que trabajan en los dos mercados; ambos mercados cuentan con estacionamiento gratuito, las instalaciones cuentan con patios de comidas deliciosas que puede servirse el cliente a toda hora, en donde ofrecen variedad de comida típica y criolla a precios accesibles.

La investigación que se ejecuta, es para plantear el grado de madurez frente a la cultura tributaria que existe en los comerciantes de los dos mercados de artículos varios de la ciudad de Tena, que han sufrido o sufren alguna sanción por parte de la Administración tributaria debido a su demora o incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Dentro de este mercado de artículos varios existen dos tipos de comerciales los formales y los informales. Los comerciantes formales se encuentran regidos bajo las normas y estatutos legales vigentes de comercio de cada país en donde se desenvuelve su actividad comercial. En la cual tiene las siguientes ventajas y desventajas:

Ventajas:

- Tienen garantía de los productos que ofrece al público,
- Cuentan con instalaciones adecuadas y,

- Se encuentran amparados por la ley.

Desventajas:

- Sus costos son elevados, y
- Menos competencia en la oferta de producto

Los comerciantes informales realizan su actividad económica con poco capital y pequeñas cantidades de mercadería, a su vez constituye una competencia potencial a los comerciantes formales debido a que presenta las siguientes ventajas y desventajas.

Ventajas:

- Precios más bajos,
- Generación de trabajo para cualquier tipo de persona con preparación académica o no,
- Fácil acceso al producto, y
- Se puede negociar y rebajas de precio del producto.

Desventajas:

- No se encuentran amparados por la ley,
- Sus productos no cuentan con garantías,
- Instalaciones inadecuadas,
- pago en efectivo como forma única,
- Falta de higiene, y
- El estado no percibe ingreso ya que no pagan impuestos.

La práctica de este comercio informal presenta el principal problema de la sociedad, debido a que este tipo de negocio se encuentra fuera del marco legal, facilitando a que se cometan actos

ilegales como es la piratería y venta de artículos robados. Este tipo de transacciones de compra-venta se realiza en la vía pública por vendedores ambulantes a bajos precios siendo una práctica dañina para el sector económico afectando directamente a la productividad laboral y económica del Ecuador.

1.1.Árbol de problemas

Para el desarrollo de la presente investigación se ha utilizado una técnica denominada árbol de problemas la cual a través de su elaboración permitirá la determinación del núcleo problemático que tiene como objeto el desarrollo del estudio. Esta técnica permite determinar los distintos elementos que dan inicio al problema y las secuelas que trae consigo.

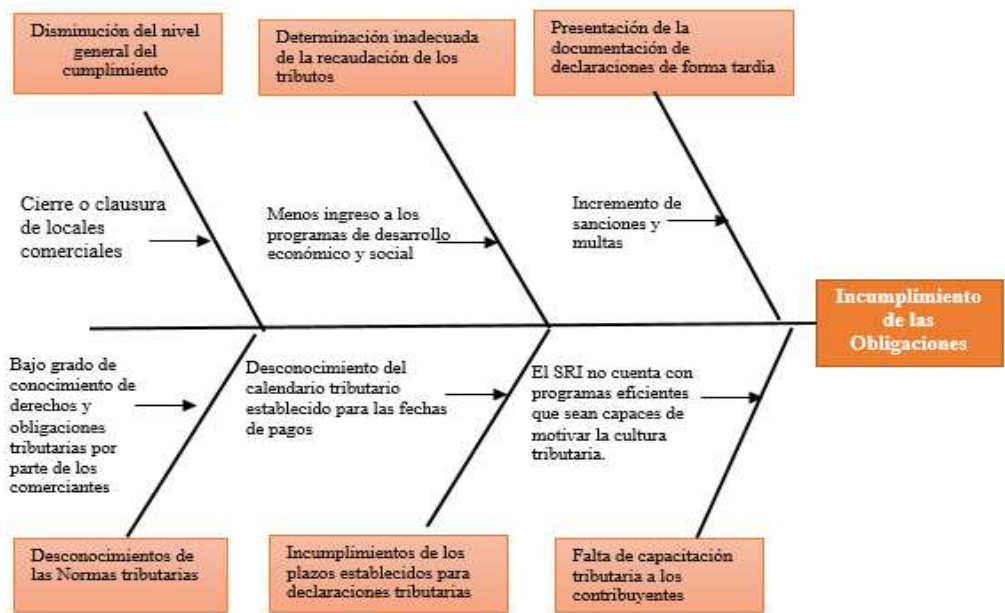


Figura 1 Árbol de problemas, incumplimiento de obligaciones tributarias

1.2. Formulación del problema

Preguntas Directrices

- ¿Cuál es el comportamiento tributario de los comerciantes formales de los mercados de artículos varios tanto en el Mercado Central y el Mercado Sur de la ciudad de Tena?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes que se atrasan o incumplen con sus obligaciones tributarias de los mercados de artículos varios, Mercado Central y Mercado Sur, que se encuentran ubicados en la ciudad Tena?
- ¿Cuál es la situación tributaria de los comerciantes de artículos varios de la ciudad de Tena?
- ¿Cuáles son los periodos de pago o declaración de impuestos de los comerciantes de artículos varios?

1.3.Delimitación

Delimitación temporal

Tomado en consideración la población existente y el manejo de la información que se va a realizar, este se estima realizar en el periodo Abril –Agosto 2018.

Delimitación espacial

La presente investigación se aplicará a los comerciantes de los dos mercados de artículos varios, Mercado Central y Mercado Sur que se encuentran ubicados en la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

Ubicación

Mercado Central está ubicado entre la Av. Muyuna y la Av. Amazonas



Figura 2 Mapa del Mercado Central

Mercado Sur está ubicado en la Av. 15 de Noviembre 349

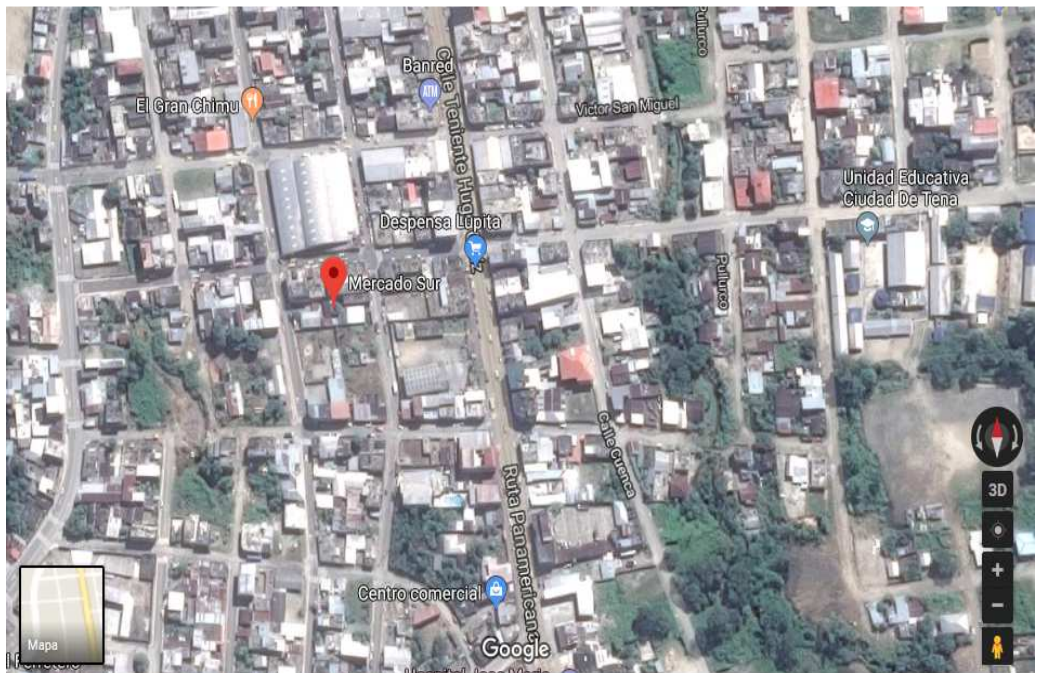


Figura 3 Mapa del Mercado Sur

Se realizará encuestas a los comerciantes para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de los dos mercados de artículos varios, Mercado Central y Mercado Sur.

1.4. Justificación

Todo comerciante de artículos varios tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias, estos ingresos constituyen una parte fundamental para el progreso del país, por ende, al no cumplir con estas obligaciones el comerciante contrae sanciones que van desde multas hasta cierre de establecimientos.

El lugar determinado para el presente estudio son mercados que ofrecen al público diversidad de productos, artículos y servicios, en el cual se pudo evidenciar que existe desconocimiento e inconformidad de las leyes tributarias por parte de los comerciantes al momento de realizar sus transacciones comerciales. Estos problemas se originan como consecuencia de falta de capacitación, atención y apoyo por parte de los Gobiernos Municipales.

Todos los ciudadanos y ciudadanas que realicen actividades económicas dentro de este país son consideradas como contribuyentes y están obligados a cumplir con las declaraciones tributarias y que dichos ingresos son utilizados como instrumento de política económica general como hace referencia el Código Tributario, en su artículo 6:

“Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.” (Codigo Tributario, Actualizado 2018, pág. 2)

El Presupuesto General del Estado está conformado por: **ingresos permanentes** (impuestos, transferencias y donaciones corrientes, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios, otros ingresos), **ingresos no permanentes** (venta de activos no

financieros, transferencias y donaciones corrientes,) y **financiamiento identificado** (financiamiento público, ventas anticipadas, cuentas por cobrar y recuperación de inversión). “En la ciudad de Tena, Provincia de Napo se recaudó por ingreso tributarios en miles de dólares para el año 2016 7.826.473 y para el año 2017 se registró 7.462.095, existiendo una diferencia de 34.378” *SRI (Servicio de Rentas Internas, recuperado <http://www.sri.gob.ec>. Estas recaudaciones tributarias son una parte fundamental del Presupuesto General del Estado y se utiliza para financiar los gastos: educación, salud, asuntos internos, defensa nacional, recursos naturales, desarrollo urbano y vivienda, bienestar social, comunicaciones, jurisdiccional y administrativo.*

“La Administración Tributaria tienen como misión recaudar y por ello existen dos factores que explican el nivel de cumplimiento, el nivel de desempeño institucional y el nivel de desempeño tecnológico. El nivel de desempeño institucional representa las capacidades que tiene la Administración para cumplir con sus metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo; y el nivel de desempeño tecnológico entendemos la capacidad de hacer uso de las herramientas tecnológicas adquiridas y desarrolladas por la Administración, alineadas con los objetivos estratégicos de la misma.” (Hoy, 2006).

Esta investigación tiene como finalidad analizar e identificar las causas de porque los comerciantes han sufrido alguna sanción por parte de la administración tributaria debido a sus atraso o incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El tema de investigación, se propone, en razón de que, en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, no existen estudios similares que identifiquen las causas de porque los comerciantes de artículos varios incumplen con las obligaciones tributarias.

1.5.Objetivos

1.5.1. General

Determinar las causas del porque los comerciantes de artículos varios de los Mercado Central y Mercado Sur no cumplen con sus obligaciones tributarias en la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

1.5.2. Especifico

- Identificar y describir los referentes teóricos que permitan sustentar la presente investigación.
- Identificar cuáles son los motivos de demora o incumplimientos de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias.
- Determinar el grado de conocimiento que tiene los comerciantes de los dos mercados de artículos varios acerca de sus derechos y obligaciones tributarias.
- Evaluar el cumplimiento en las obligaciones tributarias de los comerciantes de artículos varios.
- Diseñar estrategias eficientes que permitan mejorar e incentivar la cultura tributaria en los comerciantes de los dos mercados de artículos varios.

1.6. Antecedentes del problema

Los comerciantes surgieron hace mucho tiempo y aumentaron el número en la época del feudalismo, se dedicaban a comprar mercadería a un precio bajo y revenderlas a precios más elevados, esto genero ganancias, permitiendo obtener riquezas y a su vez poder tener empleados que trabajen para ellos; y se volvió a repetir el escalón estos empleados se convirtieron en comerciantes dejando de ser empleados y obteniendo ganancias para ellos mismos, multiplicándose el número de comerciantes, quienes construyeron sus casas alrededor del lugar donde realizaban su actividad mercantil y se empezaron a crear ciudades.

En la actualidad realizan dicha actividad mercantil por la falta de oportunidades de trabajo, pobreza y crisis económica que atraviesa actualmente el país generando precios altos en sus productos que afecta principalmente al sector rural. Este es uno de los factores por los cuales muchas familias deciden dedicarse a esta actividad mercantil de comercio formal.

En el Ecuador siendo un país pequeño, pero con gran número de habitantes que para el año 2018, cuenta con una población de 16.783.322 con un crecimiento anual de 1.56 %, según lo reporta el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Reporta como índice de pobreza en el sector rural 39,3% y pobreza extrema 17,9% con un alto índice como se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 1

Pobreza diciembre 2016-2017

Indicador	Área	dic-16	dic-17	Dif	p-valor
Pobreza	Nacional	22,9%	21,5%	-1,5	0,072
	Urbano	15,7%	13,2%	-2,6	0,001
	Rural	38,2%	39,3%	1,1	0,525
Pobreza Extrema	Nacional	8,7%	7,9%	-0,8	0,166
	Urbano	4,5%	3,3%	-1,2	0,002
	Rural	17,6%	17,9%	0,3	0,809

Fuente: ENEMDU – diciembre 2016 - diciembre 2017

Posee una economía pequeña que actualmente se encuentra en crisis, esto ha obligado al Gobierno de Lenin Moreno a tomar acciones inmediatas para combatir la pobreza como el Programa Económico de Estabilización Fiscal y Reactivación Productiva, teniendo como objetivo principal disminuir el endeudamiento mediante la reducción del gasto público y buscar mejores condiciones financieras.

Según la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, a nivel Nacional para el periodo enero-diciembre 2016 se recaudó en cifras de dólares 11.135.082.628 y el periodo enero-

diciembre 2017 11.038.285.814, teniendo una diferencia negativa para el año 2017 de 96.796.814, equivalente a una disminución del 1% en comparación del año 2016.

En la ciudad del Tena, Provincia de Napo del 2016 se recaudó en miles de dólares 7.826.473 y para el año 2017 se registró 7.462.095, existiendo una diferencia de 34.378, es decir existió una reducción 1% para el año 2017 como se muestra en la siguiente gráfica.



Figura 4 Recaudación tributaria de la ciudad de Tena

1.7. Teorías de soporte

Las teorías de soporte son bases en la cual un investigador se guía para recopilar información, orienta la investigación y guía al investigador para que mantenga su enfoque señalando los hechos significativos que deben indagarse, es decir, que este perfectamente centrado en su problema y que impida la desviación del planteamiento original.

1.7.1. Teoría de los Servicios Públicos

Según (Chavez, 1993, pág. 47) menciona que:

Los propulsores de la teoría de servicios Públicos sostienen que la causa o fundamento de la imposición tributaria es la de costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos, siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe.

El fundamento de esta teoría radica en el siguiente razonamiento: los ciudadanos agrupados en el Estado tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de los servicios públicos que el Estado, debe brindar, servicios que requieren de recursos para poder ser brindados, ante lo cual, para generar recursos que satisfagan el gasto público, se recurre a la imposición tributaria a los ciudadanos a quienes se les brinda los mencionados servicios.

1.7.2. Teoría Tributaria

“El problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. (SRI, 2011, pág. 1).

Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que

son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

1.7.3. Teoría de la Disuasión

Para (Allingham, 1972) establece que:

Siempre se ha pensado que bastaba que el ciudadano tuviese temor a que lo detecten y sancionen para que estuviera convencido que era mejor pagar sus tributos. Esta forma de pensar se llama la “teoría de la disuasión”. De acuerdo a dicha teoría muy usada por las administraciones tributarias, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuanto (a) mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores y (b) mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores.

1.7.4. Teoría del Sacrificio

Según (Mill, 1970, pág. 23) menciona que:

“Considera el impuesto como un sacrificio solamente que no pretende con esta dar una definición sino proporciona un elemento para lograr una distribución equitativa de los impuestos”.

Considera además que el sacrificio debe ser menor posible. El sacrificio esta e función de dos variables: la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción.

1.8. Marco referencial

El marco referencial es un conjunto de aportes teóricos existentes sobre el problema objeto de estudio; estos se encuentran contenidos en fuentes documentales en el cual se refleja las implicaciones del estudio.

Para esta investigación se ha recopilado información por medio de fuentes expertas, es decir que se organizará en base a investigaciones ya ejecutadas por expertos, las mismas que se hallan publicadas y servirán como sustento para próximas líneas de investigación, es por esto que se trabajará con los repositorios digitales que almacenan los artículos como Google Academic, Redalyc, Harzng's publish of perish, Digitalia, Ebsco entre otras.

Para la elaboración de la presente investigación se han considerado actualmente las siguientes fuentes referenciales:

En el artículo de Medez, Morales, Aguilera (2005) “No dejarás de pagar impuestos, aunque aumenten y no sepas dónde va ese dinero. No podrás quejarte de los servicios públicos, pues, aunque lo hagas, eso seguirá igual. Así de retorcido perciben y reciben los contribuyentes el discurso gubernamental sobre los impuestos”.

Como explica López (1998, 51), otros señalan que la obligación tributaria se impone no tan sólo con el fin de procurarse recursos el Estado, sino también con el propósito de influir en la economía para orientar sus actividades productivas y obtener de esta forma un mejor aprovechamiento de sus recursos. De este modo hace referencia a los llamados fines económicos y sociales, a cuyo logro deben contribuir los particulares.

En la revista de estudios Tributarios, (Varios, 2014); destaca que los ingresos tributarios derivan de las aportaciones económicas efectuadas por los ciudadanos en proporción a sus ingresos,

estos ingresos tributarios están integrados por todos los impuestos de las diversas actividades o hechos económicos de los contribuyentes.

De esta manera el Estado cumple variados roles en la economía, como regular el funcionamiento del sistema económico nacional y fiscalizar el cumplimiento de las normas que aseguran que el mercado sea abierto, informado y competitivo, planifica inversiones de sus dineros en el exterior, obras públicas de relevancia y establecer un ambiente de confianza.

Nuestro país tiene, tiene como políticas según el objetivo 4 del (Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, 2017):

1. Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera
2. Profundizar el equilibrio, la progresividad, la calidad y la oportunidad del gasto público, optimizando la asignación de recursos con un manejo sostenible del financiamiento público

Y otras fuentes referenciales como:

- Documentos emitidos por el Centro de Estudios Fiscales del SRI
- Investigaciones, estudios de temas relacionados, incluyendo experiencias de otras administraciones tributarias.

1.9.Marco teórico

El marco teórico es el soporte de los conceptos teóricos que se utilizaron para el planteamiento del problema de un Proyecto, dichas ideas y procedimientos son utilizadas por el investigador para llevar a efecto su proyecto.

1.9.1. Que es un Comerciante

Se define a un comerciante a las personas que realiza esta actividad mercantil como su oficio. De igual forma el Código de Comercio, en su artículo 2.

“Son comerciantes los que, teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual.” (Codigo de Comercio, actualizado 2017, pág. 1)

Es decir, los comerciantes son aquellas personas naturales o persona jurídicas que libremente de manera regular y profesionalmente ejerce un acto jurídico considerado como mercantil por la ley.

1.9.2. Derechos, obligaciones y prohibiciones de los comerciantes

Las obligaciones y prohibiciones son pilares en la cuales se basan los comerciantes para que puedan desarrollar su actividad económica dentro de la ley, se encuentra expresado en él (Codigo de Comercio, actualizado 2017, pág. 1).

1.9.3. Derechos

Son virtudes que tienen los comerciantes sin ninguna distinción cultural, sexo, nacionalidad, lugar de residencia y lengua para ejercer su actividad comercial. Según el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena (ORDENANZA No. 008-2017, 2017)

- Ejercer su actividad comercial con libertad de acuerdo al código de comercio, leyes, reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ser atendidos oportunamente por el GAD Municipal de Tena en el mantenimiento y mejoramiento de los servicios de agua potable, energía eléctrica, seguridad, gas licuado, baterías sanitarias y manejo adecuado de desechos sólidos.
- Recibir capacitación oportuna y permanente sobre nuevas técnicas de comercialización para captar nuevos clientes y mantener a los clientes como fijos.
- Denunciar por escrito cualquier irregularidad cometida por el personal encargado de la administración de los mercados municipales como, por ejemplo: amenazas, agresiones verbales o físicas, extorsión, chantaje, peculado y otras similares.

1.9.4. Obligaciones

Las obligaciones son responsabilidades que deben cumplir una persona natural o jurídica que tenga como oficio de profesión la realización de una actividad de comercio, entre ellas tenemos:

- Cumplir con el marco jurídico ecuatoriano como: códigos, reglamentos y ordenanzas.
- Pagar sus impuestos
- Matricularse en el registro mercantil
- Llevar contabilidad
- Registrar los Libros de contabilidad o Libros de comercio,
- Conservar los documentos y soportes relacionados con su actividad en buen estado.
- Exhibir los precios de venta de sus productos
- Mantener buena presentación en sus locales

1.9.5. Prohibiciones

Es todo lo que el comerciante no debe realizar y si lo hiciera sufrirá sanciones, entre las más importantes tenemos en el artículo 45 (Codigo de Comercio, actualizado 2017, pág. 9):

“Se prohíbe a los comerciantes”

- 1.- Alterar en los asientos el orden y la fecha de las operaciones descritas;*
- 2.- Dejar blancos en el cuerpo de los asientos, o a continuación de ellos;*
- 3.- Poner asientos al margen y hacer interlineaciones, raspaduras o enmiendas;*
- 4.- Borrar los asientos o parte de ellos; y,*

1.9.6. Comportamiento Tributario

El comportamiento tributario se refiere al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene un comerciante con el Servicio de Rentas Internas, entre ellas tenemos:

- Declaraciones
- Facturaciones
- Pagos oportunos
- Presentación de reportes financieros (mensual, semestral o anual)
- Entrega de información adecuada y oportuna al Servicio de Rentas Internas

Evitando el fraude tributario en caso de omitir o negar valores de ingresos del negocio o la incrementación del valor en la facture de compra.

1.9.7. Cultura Tributaria

Es el comportamiento o actitud que optan los contribuyentes frente a las declaraciones tributarias, es decir la forma o modo que tienen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones, deberes y derechos tributarios.

La cultura tributaria es un factor esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La cultura tributaria es un proceso:



Figura 5 Proceso de la cultura tributaria

La cultura tributaria fue creada con el objetivo de educar, concientizar a los comerciantes para que contribuyan responsablemente con el pago de sus impuestos y combatir la evasión fiscal.

1.9.8. Comercio formal

El comercio formal es aquel que se rige por el marco legal vigente de cada país como son normas, códigos, leyes y reglamentos. El comerciante formal busca la manera honesta de obtener utilidades sin faltar al marco legal del país en que se desenvuelve su actividad comercial.

1.9.9. Comercio Informal

El comercio informal se lo puede entender como comercio que se encuentra fuera de la ley, por ende no se riega bajo el marco legal que tiene un país. “El sector informal es como un elefante que podemos no estar en condiciones de definir con precisión, pero que reconocemos cuando lo vemos” (Soto, 1987, pág. 47).

El comercio informal afecta directamente al comercio establecido legalmente, ya que evaden el pago de impuesto y ofertan productos menor precio captando la atención de los clientes. Causas de la aparición del comercio informal:

- Una de las primeras causas de la aparición del comercio informal es por la crisis económica.
- La segunda razón es la ineficiencia por parte de los municipios en el control de este comercio informal.
- La tercera se puede decir que, por la deficiencia cultural, muchos de comerciantes informales a más del desempleo o pobreza, lo hacen por su propia decisión ya que es más rentable poner puestos de forma momentánea, además de no pagar impuestos y renta de locales.

1.9.10. El régimen impositivo Simplificado

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es una de las facilidades que el Servicio de Rentas Internas ofrece a los emprendedores a la hora de pagar sus impuestos, por ello no todos los emprendedores están obligados a la adquisición del Registro Único del Contribuyente (RUC).

Toda persona natural o jurídica que realiza una actividad comercial dentro del territorio ecuatoriano está obligado a registrarse como contribuyente en las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI) para la obtención del RISE o RUC.

El RISE reemplaza al pago de IVA y del Impuesto a la Renta por medio de cuotas mensuales, mejorando de esta manera la cultura tributaria. Las cuotas del RISE son pagadas al mes siguiente de la suscripción.

Requisitos y condiciones según el SRI (Servicio de Rentas Internas, s.f.)

Condiciones:

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

Requisitos:

- Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía
- Presentar el último certificado de votación
- Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).
- Las personas naturales nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales a excepción de los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano deben presentar el original y copia del pago de la patente municipal.

1.9.11. Impuesto al Valor Agregado

Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto que grava a los bienes locales o importados en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Deben pagar todas las personas o sociedades que realicen transacciones de bienes o servicios. La tarifa vigente es del 12% y 0% tanto para servicios como para bienes.

1.9.12. Registro Único de Contribuyente

Registro Único de Contribuyente (RUC), permite que las personas o sociedades realicen su actividad económica dentro del país, tiene como función registrar e identificar a los contribuyentes para el pago de sus impuestos. Está conformado por 13 dígitos.

Se divide en la siguiente manera:

- Personas naturales ecuatorianos y extranjeros residentes



Figura 6 RUC personas Naturales ecuatorianos y extranjeros

Sociedades privadas y extranjeros no residentes (sin cédula de identidad):

- Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC.
- Tercer dígito: siempre es 9.
- Del cuarto al noveno dígito: son números consecutivos.
- Décimo dígito: dígito verificador.
- Los últimos tres dígitos serán 001.



Figura 7 Sociedades Privadas y extranjeros no residente

Sociedades públicas:

- Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC.
- Tercer dígito: siempre es 6.
- Del cuarto al octavo dígito: son números consecutivos.
- Noveno dígito: dígito verificador.
- Décimo dígito: siempre es 0.
- Los últimos tres dígitos serán 001.



Figura 8 RUC Sociedades Públicas

1.9.13. Periodo de declaración del IVA

Las declaraciones se realizarán en formularios o medios que se establezca por el Servicio De Rentas Internas en conformidad con las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno. Según el Reglamento Para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno en su artículo 68 indica:

“Liquidación del impuesto Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas” (Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2017, pág. 69)

Los sujetos pasivos pagaran sus impuestos atendiendo al 9 dígito del Registro único del Contribuyente de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2

Fecha de Declaración mensual

Si el noveno dígito es	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Las sanciones y recargo por mora se aplicarán a los mismos plazos en de declaración y atrasos de retenciones. Los sujetos pasivos que declaren de forma semestral se sujetan a los días descritos anteriormente con excepción de los agentes de retención, ellos presentan su declaración de forma mensual de acuerdo al noveno dígito del RUC, en los meses que se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 3*Declaración semestral*

Semestre	Fecha de Vencimiento
Enero-Junio	Julio
Julio-Diciembre	Enero

1.9.14. Tasa de interés por mora tributaria

Según lo establece el Artículo No. 21 del código Tributario Código Tributario Codificado y el Artículo No. 1 de la Ley de Reforma de Equidad Tributaria del Ecuador, manifiesta que el interés anual por deber tributario no compensada corresponderá a 1,5 veces la tasa activa referencial para 90 días según se encuentra determinado por el Banco Central del Ecuador, y la tasa mensual de interés por mora tributaria se aplicará en el segundo trimestre del año en curso 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Período de vigencia: **1 de julio de 2018 – 30 de septiembre de 2018**

Tasa de interés: **0,916%**

Tabla 4*Tasa de Interés Trimestral Por Mora Tributaria*

Año/Trimestr	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero- Marzo	1,340	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013	0,979
Abril-Junio	1,304	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908
Julio- Septiembre	1,199	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,008	1,083	0,965	0,916
Octubre- Diciembre	1,164	1,144	1,13	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,000

Fuente: Banco Central del Ecuador

1.10. Marco conceptual

La terminología utilizada durante el desarrollo de la investigación se detalla a continuación:

- **Comerciantes:** Persona que es propietaria de un centro comercial que adquiere mercadería para revenderla ha obtenido ganancia por esta transacción.
- **Mercados:** Lugar donde se intercambian bienes y servicios con otros individuos.
- **Cultura tributaria:** Proceso de prolongado plazo que tiene como objetivo realzar el nivel de conocimiento en relación al cumplimiento tributario.
- **Régimen tributario:** Normas por las cuales se rigen los contribuyentes y el Estado en el ámbito fiscal.
- **Contribuyente:** Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, obligada a soportar patrimonialmente el pago de los tributos con el fin de financiar al Estado.
- **Ciudadano:** Persona física que forma parte de una sociedad.
- **Sanciones:** Es la aplicación de un castigo a un individuo por incumplimiento.
- **Multas:** Sanción administrativa o judicial que consiste en el pago de dinero.
- **Evasión:** Evadir o deslindarse de una responsabilidad por medio de engaños.
- **Obligaciones:** Son actos que deben cumplir por algún motivo descrito.
- **Obligaciones tributarias:** Son obligaciones que debe cumplir un contribuyente con el estado y al no cumplirla ocasiona sanciones de carácter tributario.

1.11. Marco legal

Son las bases legales que se rige o sustenta la investigación, dentro este marco legal tenemos, leyes, reglamentos, ordenanzas, códigos vigentes en el Ecuador.

1.11.1. Código de Comercio

De acuerdo al Código de Comercio se considera como acto de comercio en el artículo 3 expresa:

“Son actos de comercio, ya de parte de todos los contratantes, ya de parte de alguno de ellos solamente”:

1. *La compra o permuta de cosas muebles, ¿hecha con ánimo de revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta; y la reventa o permuta de estas mismas cosas. Pertenecen también a la jurisdicción mercantil las acciones contra los agricultores y criadores por la venta de los frutos de sus cosechas y ganados, mas no las intentadas contra los comerciantes para el pago de lo que hubieran comprado para su uso y consumo particular, o para el de sus familias;*
2. *La compra y la venta de un establecimiento de comercio, y de las acciones de una sociedad mercantil;*
3. *La comisión o mandato comercial;*
4. *Las empresas de almacenes, tiendas, bazares, fondas, cafés y otros establecimientos semejantes;*
5. *Las operaciones de banco;*

(Codigo de Comercio, 2014, pág. 1 y 2)

1.11.2. Constitución de la República del Ecuador.

De acuerdo a la Constitución de la republica del año 2008, sección quinta del Régimen Tributario en su artículo 300 expresa: *“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y*

servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables". (Constitucion de la Republica, 2008, pág. 145).

1.11.3. Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, en su Capítulo I, de la Naturaleza de y Fines, en su artículo 2 expresa: "*Facultades. - El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones*"

- 1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;*
- 2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;*
- 3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;*
- 4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;*
- 5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;*
- 6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;*
- 7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;*
- 9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,*
- 10. Las demás que le asignen las leyes. (Ley No. 41, 2018, pág. 1)*

1.11.4. Código Tributario.

Según el Código Tributario, en su Título II, Capítulo I de las Reclamaciones, en su artículo 115 expresa: *“Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva. Los reclamos por tributos que correspondan al Estado según el artículo 64 de este Código, presentarse sus reclamos ante la respectiva dirección regional o provincial. El empleado receptor pondrá la fe de presentación en el escrito de reclamo y en cuarenta y ocho horas lo remitirá al Servicio de Rentas Internas.* (Codigo Tributario, Actualizado 2018, pág. 24)

1.11.5. Ley del Régimen Tributario Interno.

Según la Ley del Régimen Tributario Interno en su Capítulo IV, en su artículo 67, sobre las declaraciones del Impuesto expresa: *“Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento¹⁸¹. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA”.* (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 913, 30-XII-2016, 2016, pág. 101)

Y en su artículo 69 del pago de impuesto expresa: “La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos

plazos previstos para la presentación de la declaración". . (Séptimo Suplemento del Registro Oficial 913, 30-XII-2016, 2016, pág. 101)

1.11.6. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Título IV Capítulo I de las inscripciones en el régimen simplificado en su artículo 215 expresa: *“Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes, cuyos ingresos y número de personas empleadas en el desarrollo de una o más actividades, cumplan con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán inscribirse en el Régimen Simplificado”* (Decreto 580 Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015, pág. 129)

De las inscripciones de nuevos contribuyentes en su artículo 216 manifiesta lo siguiente: “Las inscripciones en el Régimen Simplificado se efectuarán a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que administra el Servicio de Rentas Internas, conforme establece el Reglamento de aplicación de la Ley del RUC. El Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución administrativa, establecerá las fechas y mecanismos para el proceso de inscripción” (Decreto 580 Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015, pág. 130)

Y los requisitos para la inscripciones de nuevos contribuyentes en su artículo 217 expresa lo siguiente: “ Para la inscripción por primera vez en el RUC, bajo el Régimen Simplificado, las personas naturales que cumplan con los parámetros establecidos en la Ley de Régimen Tributario, deberán presentar los requisitos que mediante resolución” (Decreto 580 Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015, pág. 130)

1.11.7. Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes

De acuerdo al reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes, sobre la Inscripciones obligatoria en su artículo 3 expresa: *“Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes. Si un obligado a inscribirse, no lo hiciere, en el plazo que se señala en el artículo siguiente, el Director General del Servicio de Rentas Internas asignará de oficio el correspondiente número de inscripción; sin perjuicio a las sanciones a que se hiciere acreedor por tal omisión.* (Ley del registro Unico del Contribuyente, 2004, pág. 1)

1.11.8. Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

De acuerdo a la Ley del Régimen Tributario Interno, Título Segundo, Capítulo I, objeto del impuesto en su artículo 52 expresa lo siguiente: *“Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.”* (Ley Organica del Regimen Tributario Interno, 2015, pág. 59 y 60).

Sobre las transferencias que no son objetos del impuesto en su artículo 54: “No se causará el IVA en los siguiente caso: “Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo”; (Ley Organica del Regimen Tributario Interno, 2015, pág. 60).

Y sobre las transferencias e importaciones con tarifa cero en su artículo 55 señala: *“Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:”*

1.- *Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;*

2.- *Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles;*

3.- *Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;*

4.- *Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República;*

7.- *Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;*

8.- *Los que se exporten; y,*

9.- *Los que introduzcan al país:*

d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;

17. Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas”. (Ley Organica del Regimen Tributario Interno, 2015, págs. 61, 62, 63 y 64)

CAPITULO II

2. MARCO METODOLOGICO

2.1. Enfoque y método de la investigación

Enfoque Cualitativo

Según (Blasco y Pérez, 2007, pág. 25): “la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas”

El enfoque cualitativo permite realizar interpretaciones, análisis, percepciones y valores, de esta manera se permitirá profundizar el contenido obtenido de la investigación realizada.

Método Descriptivo

Según (Tamayo y Tamayo M., s.f., pág. 35) menciona que el método descriptivo “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos.

En virtud que la investigación es de tipo social y tiene un impacto socio-económico aplicaremos el enfoque cualitativo de carácter descriptivo debido que tiene por objetivo principal describir secuencialmente las características y hechos los comerciantes del Mercado Central y Mercado Sur.

Los resultados obtenidos en la investigación serán tabulados mediante el software estadístico SPSS, ya que permite la tabulación de datos y gráficos estadísticas, facilitando la interpretación y análisis de resultados, permitiendo de esta manera dar contestación a las interrogantes planteadas.

2.2.Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es una proyección compendiada de lo hay que hacer o se debe hacer para alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

Según (Arias , 1999, pág. 30)Arias (1999), define el diseño de la investigación como “la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado”.

Para conseguir la información utilizaremos el diseño no experimental ya que vamos a observar las situaciones existentes sin alterar su entorno natural para luego analizar los resultados para emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones. Es decir, nuestra investigación se basa en observar cual es comportamiento tributario de los comerciantes de artículos varios en los Mercados Central y Sur, y luego lo clasificaremos de forma transeccional.

El diseño transeccional se centra en analizar en un momento dado y nuestro objetivo es analizar e interpretar los datos en el mes de julio – agosto del año 2018, en este periodo se encuestará a los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

2.3.Unidad de análisis

El tema central de nuestra investigación es realizar un estudio del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado de artículos varios de la ciudad de Tena, en la cual la unidad de análisis constituye los comerciantes de artículos varios del Mercado Central y Mercado Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

2.4. Tamaño de la muestra

(Tamayo M. , 1997) Afirma “La muestra es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38)

Para nuestra investigación aplicaremos las encuestas a la población total, tomaremos el 100% de la población que equivale a 205 comerciantes de articulo varios del Mercado Central y Mercado Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo, de esta forma conseguiremos un mínimo margen de error en los resultados que obtendremos.

Tabla 5

Población total de los Mercados Central y Sur

MERCADOS	TOTAL
Mercado Central	113
Mercado Sur	92
TOTAL GENERAL	205

2.5. Instrumentos de recolección de información

Es un conjunto de medios que se utiliza para la recolección de la información de una población determinada para luego ser analizada.

(Rodriguez Peñuelas, 2008, pág. 10)Manifiesta lo siguiente: “los instrumentos de recolección de información, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas”.

En nuestra investigación se aplicó las entrevistas y encuestas, nos permite obtener datos confiables con gran índice de credibilidad debido a que este instrumento se lo realiza de forma personalizada.

2.5.1 Entrevista

(Sabino, 1992) Manifiesta: “La entrevista, desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación” (p. 116).

La entrevista no fue estructurada, se realizó con el objetivo de recopilar información para la elaboración de una encuesta se aplicará a los comerciantes de los Mercado Central y Mercado Sur, que constituyen el universo el cual se está investigando.

2.5.2 Encuesta

La encuesta contiene una serie de preguntas que serán aplicadas directamente. “El cuestionario de la encuesta debe contener una serie de preguntas o ítems respecto a una o más variables a medir. (Gomez, 2006, págs. 127-128).

La encuesta que se aplicara a los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur constan de 18 preguntas de selección múltiple y simple, estructuradas cronológicamente, a fin de obtener la información necesaria para nuestro proyecto de investigación. Para la tabulación de las encuestas se utilizará el software estadístico SPSS.

Se debe mencionar que se aplicó una prueba piloto a 10 comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo; la encuesta aplicada constó de 19 preguntas de las cuales se analizó, y dependiendo del nivel de dificultad que presentaron los encuestados se reformuló las preguntas para una mejor comprensión y obtención de resultados

2.6. Procedimiento para la recolección y análisis de los datos de los comerciantes de artículos varios de la ciudad de la ciudad de tena.

2.6.1. Procedimiento para la recolección de datos

En la presente investigación el entrevistado y encuestado debe conocer a fondo sobre el tema planteado, debido a que va hacer analizado por medio de encuestas y entrevistas. Los comerciantes al tener alguna duda en el momento de la entrevista o encuesta, se aclaran de acuerdo a un comportamiento ético e imparcial, respetando cada una de las opiniones y criterios de los distintos comerciantes con la finalidad de facilitar la obtención de información.

Al momento de la realización y ejecución en el levantamiento de la información (aplicación de la entrevista y encuesta), se iniciará con un saludo muy respetuoso y seguido se procederá a explicar cuál es el motivo de la encuesta o entrevista, sin pasar por alto indicando que la información obtenida es confidencial y de interés tributario para todos los comerciantes y que no representa ningún perjuicio personal para ellos.

2.6.2. Procedimiento para análisis de datos

Para el análisis de los datos, utilizaremos el software estadístico SPSS que es más adecuado para el ingreso de datos, ingresaremos cada una de las preguntas de la encuesta y seguidamente procedemos a ingresar cada una de sus encuestas tomando en cuenta cada una de sus variables, las variables tendrán su respectivo código o nombre único creado para cada pregunta del cuestionario de la entrevista, luego se transcribe cada caso a las filas de las variables a las columnas que se encuentran representadas por los datos objeto de medición.

Una vez obtenida la información necesaria aplicaremos la estadística descriptiva que permitirá describir los datos y valores obtenidos para cada variable. Para la representación de resultados

utilizaremos la distribución de frecuencias, con porcentajes válidos y el porcentaje acumulado de cada categoría que en el presente caso conforman de 19 preguntas de la encuesta esto conforma un análisis univariado. (Sweet, 2017, pág. 29). Para el análisis binario se combinaron las variables que se relacionan entre sí, es decir las variable dependientes e independientes, tomando en consideración que el valor de significancia sea lo más bajo posible.

2.7. Contexto y lugar donde se desarrollará el estudio

Para desarrollar esta investigación se lo realizará en la ciudad de Tena de la Provincia de Napo, el Mercado Central existen alrededor de 113 comerciantes y el Mercado Sur alrededor de 92 comerciantes, entre personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, esta información se obtuvo mediante una entrevista al señor Arq. Arturo Ruiz quien es Coordinador de Mercados en el GAD Municipal de Tena. La Provincia de Napo tiene como capital administrativa la ciudad de Tena, y se consideró esta ciudad por ser la ciudad de mayor actividad comercial, turística y agrícola. En el ámbito comercial constituye el 49,7% de ingresos por ventas de la Provincia Napo según lo reporta las estadísticas y censos poblacionales (INEC, 2017).

2.8. Diseño del instrumento de recolección de información

El diseño de las encuestas y entrevistas se basarán en los objetivos planteados y en respuestas a las interrogantes del problema planteado. Las encuestas se aplicaron directamente a los propietarios de negocios comerciales, permitiendo de esta manera obtener información exacta y confiable.

CAPITULO III

3. RESULTADOS

3.1 Análisis de la población total

3.1.1. Prueba Piloto

La prueba piloto es un experimento que se pone en práctica, con el propósito de detectar errores en las preguntas que puedan ocasionar confusión a los encuestados o datos innecesarios que no van acorde con el tema de investigación, permitiendo mejorarlas y obtener resultados de acuerdo a los objetivos planteados.

Se aplicó la prueba piloto a 10 comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo; la encuesta aplicada constó de 19 preguntas de las cuales se analizó, y dependiendo del nivel de dificultad que presentaron los encuestados se reformuló las preguntas para una mejor comprensión y obtención de resultados. A continuación, detallo las preguntas que fueron modificadas o eliminadas:

- **Pregunta 1 Sexo del Entrevistado:** Se eliminó como pregunta y se le modifíco como encabezado formando parte de la apertura de la encuesta.
- **Pregunta 2 ¿Cuál es su nivel académico?:** Se mantuvo ya que es indispensable conocer el nivel académico de los comerciantes.
- **Pregunta 3: ¿Su negocio es propio o arrendado?:** Esta Pregunta se reformuló debido a que todos poseen negocio propio. La pregunta reformulada queda de la siguiente manera; ¿Monto en dólares que cancela mensualmente por alquiler del local comercial al GAD Municipal de Tena?

() Ninguna

- **Pregunta 9:** ¿Cuál fue el monto en dólares que invirtió para iniciar su negocio?: Esta pregunta se mantuvo es necesario conocer el monto invertido por los comerciantes para la apertura de su negocio.
- **Pregunta 10: ¿Enliste las principales dificultades que su negocio enfrenta diariamente?:** esta pregunta se reformulo para identificar con mayor exactitud cuál es la principal dificultad de los comerciantes, la pregunto reformulada quedo de la siguiente manera; ¿Seleccione la que Ud. considere que es principal dificultad que su negocio enfrenta diariamente?
- **Pregunta 11: ¿Conoce el tipo de multa y tasa de interés por incumplimientos tributarios?:** esta pregunta se reformulo y se amplió para su mejor entendimiento del encuestado y mayor obtención de información quedando de la siguiente manera; ¿Conoce la fórmula para el cálculo de la multa y tasa de interés por incumplimientos tributarios?

Si () No ()

Por favor escoja una de las opciones que se encuentran detalladas a continuación:

- () Multas = Impuesto Causado × Número de Meses × Tasa de multa
- () Multas = Impuesto Causado × Número de Meses
- () Multas = Impuesto Causado × Tasa de multa

- **Pregunta 12: ¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuestos tributarios?:** esta pregunta se amplió presentado un detalle de opciones con la que se espera conocer a fondo si los comerciantes tienen conocimiento de las fechas para sus respectivas declaraciones.

Si () No ()

Por favor escoja una de las opciones que se encuentran detalladas a continuación acorde a su RUC:

- 10 del mes siguiente
- 12 del mes siguiente
- 14 del mes siguiente
- 16 del mes siguiente
- 18 del mes siguiente
- 20 del mes siguiente
- 22 del mes siguiente
- 24 del mes siguiente
- 26 del mes siguiente
- 28 del mes siguiente

- **Pregunta 13: ¿Solicita facturas a sus proveedores por la compra de productos?** Esta pregunta se cambió debido a que no aporta la información esperada y necesaria en nuestra investigación quedando de la siguiente manera.; ¿Cuál es el principal motivo de atraso sus declaraciones tributarias?

- a) Falta de tiempo b) Falta de dinero para sus declaraciones
- c). Descuido c) Falta de información
- d). Otros

- **Pregunta 14: ¿Cuál es el Régimen tributario al cual su negocio se encuentra acogido?:**
Esta pregunta se mantuvo es necesario conocer a que régimen se encuentra acogidos como comerciantes.

- **Pregunta 15: ¿Su negocio lleva contabilidad?** Esta pregunta se modificó debido a que en su mayoría no están obligados a llevar contabilidad, quedando de la siguiente manera; ¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías?
- **Pregunta 16: ¿Posee un presupuesto para el pago de sus impuestos?:** Esta pregunta se mantuvo es necesario conocer si los comerciante poseen un presupuesto para cubrir sus impuestos.
- **Pregunta 17: ¿Se encuentra al día en el pago de sus impuestos?** Se elimina esta pregunta en razón que no se puede comprobar que la información obtenida sea verídica.
- **Pregunta 18: ¿En la venta de productos a sus clientes, emite facturas cuándo?** Esta pregunta fue cambiada, en razón que no aporta información necesaria en nuestra investigación quedando de esta manera; ¿Cuál es el motivo principal por el cuál usted se acerca al Servicio de Rentas Internas?

Por incumplimiento y pago de sus impuesto	()
Por inconsistencia de la información presentada en sus declaraciones	()
Por notificaciones	()
Por información	()
Otros	()

Adicionalmente se agregó tres preguntas más ya que es necesario conocer si los comerciantes tienen conocimientos de sus obligaciones y derechos como comerciantes, si han recibido capacitaciones y en qué forma debe mejorar el Servicio de Rentas Internas con sus contribuyentes.

Por ello las preguntas quedan de la siguiente manera:

- **Pregunta 19 ¿Conoce sus derechos y obligaciones como comerciantes de artículos varios, escriba al menos dos derechos y dos obligaciones?**

Si () No ()

Derechos

1.....

2.....

Obligaciones

1.....

2.....

- **Pregunta 20: ¿Ha participado en algún evento de capacitaciones sobre cultura tributaria? Si la respuesta es No, escriba el motivo.**

Si () No ()

¿Porqué?

- **Pregunta 21: ¿Usted como contribuyente que aspecto considera debe mejorar el Servicio de Rentas Internas?**

Tramites eficientes y rápidos ()

Atención al Cliente ()

Mayor capacitaciones ()

Bridar mejor información a cada comerciante ()

3.1.2 Análisis Univariado

Es un análisis de cada una de las variables examinadas independientemente o por separado, permitiendo detallar las principales características de los criterios de los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur, ciudad de Tena, Provincia de Napo, toda la información

recopilada es tabulada y representada en tablas de frecuencias con su respectivo porcentaje y gráfico estadísticos, los datos obtenidos en cada pregunta se detallan a continuación:

Sexo del Entrevistado

Tabla 5

Sexo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	31	15,12	15,12	15,12
	Femenino	174	84,88	84,88	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

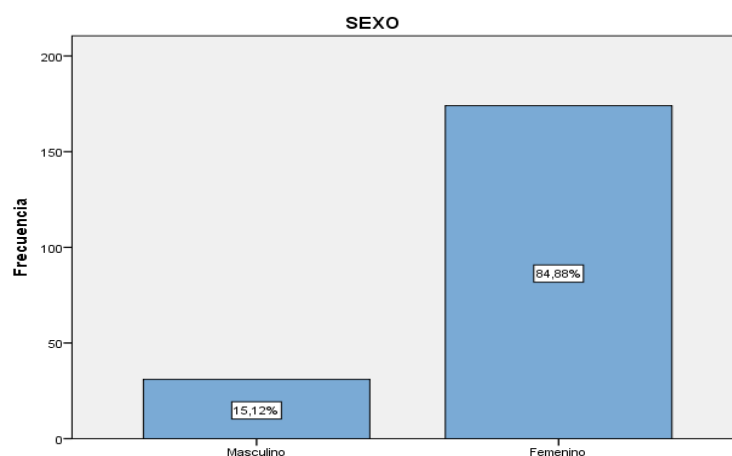


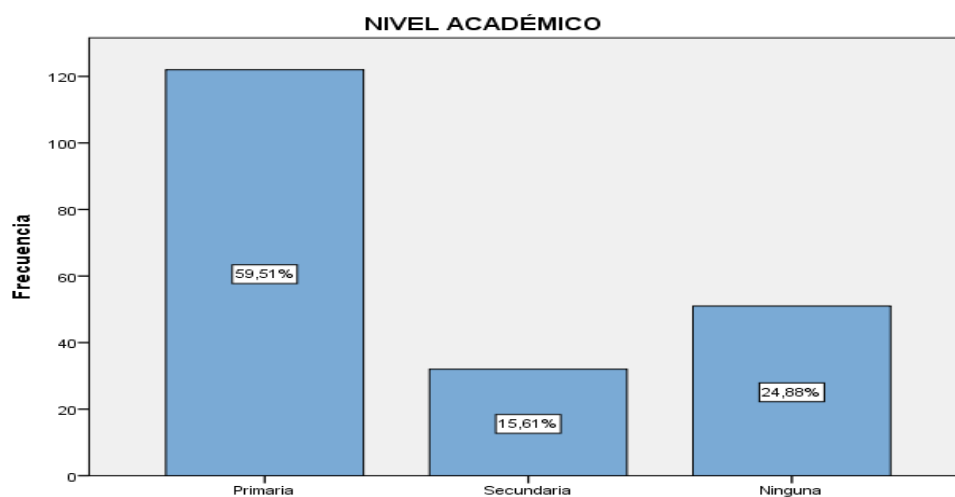
Figura 9 Porcentaje por sexo de los comerciantes de artículos varios.

Análisis: Del total de los encuestados podemos observar que existe mayor presencia de comerciantes femenino con un porcentaje de 84,88%, mientras que los comerciantes de sexo masculino representan el 15,12% del total de los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

Pregunta 1: ¿Cuál es su nivel académico?

Tabla 6*Nivel Académico*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	122	59,51	59,51	59,51
	Secundaria	32	15,61	15,61	75,12
	Ninguna	51	24,88	24,88	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

**Figura 10** Porcentaje del nivel académico de los comerciantes

Análisis: Del total de los encuestados se puede observar que el nivel académico de los comerciantes de artículos varios del Mercado Central y Mercado Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo de mayor porcentaje recae en el nivel de conocimiento primaria con un 59,51%, seguido de los comerciantes que no tienen ninguna instrucción académica con un porcentaje del 24,88% y por último con un porcentaje del 15,61% que representa el nivel de conocimiento secundaria.

Pregunta 2: ¿Cuál es la actividad de su negocio?

Tabla 7
Actividad del negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Vestimenta	125	60,98	60,98	60,98
Calzado	30	14,63	14,63	75,56
Alimentación	20	9,76	9,76	85,32
Viveres	26	12,68	12,68	98,0
Otras	4	1,95	1,95	100,0
Total	205	100,0	100,0	

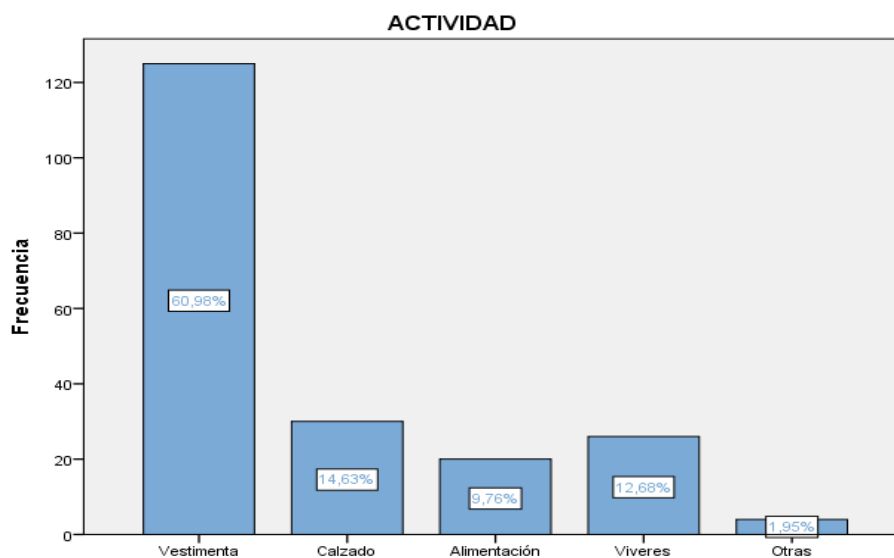


Figura 11 Actividad del negocio de los comerciantes

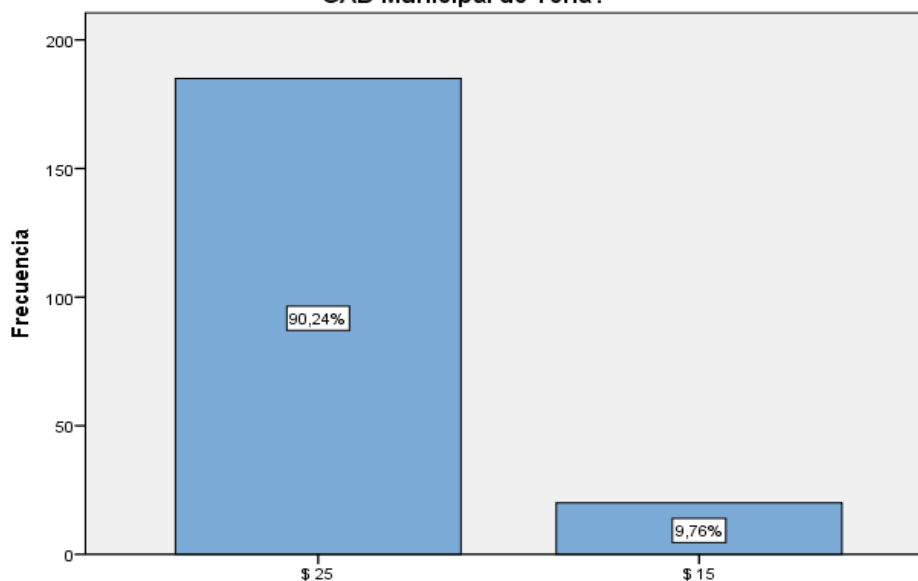
Análisis: Del total de los encuestados, el negocio de mayor expansión es el de vestimenta con un 60,98%, seguido por el negocio de calzado con un 14,63, víveres 12,63%, alimentación 9,76% y en menor porcentaje se encuentra otros con 1,95%, dentro de otros se encuentran los negocios de repuestos de licuadoras, 2 negocios de venta de CD-DVD, y 1 negocio de venta de plásticos como es platos desechables, vasos, chucharas, fundas, etc.

Pregunta 3: ¿Monto en dólares que cancela mensualmente por alquiler del local comercial al GAD Municipal de Tena?

Tabla 8*Monto en dólares*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	\$ 25	185	90,24	90,24	90,24
	\$ 15	20	9,76	9,76	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

Monto en dólares que cancela mensualmente por alquiler del local comercial al GAD Municipal de Tena?

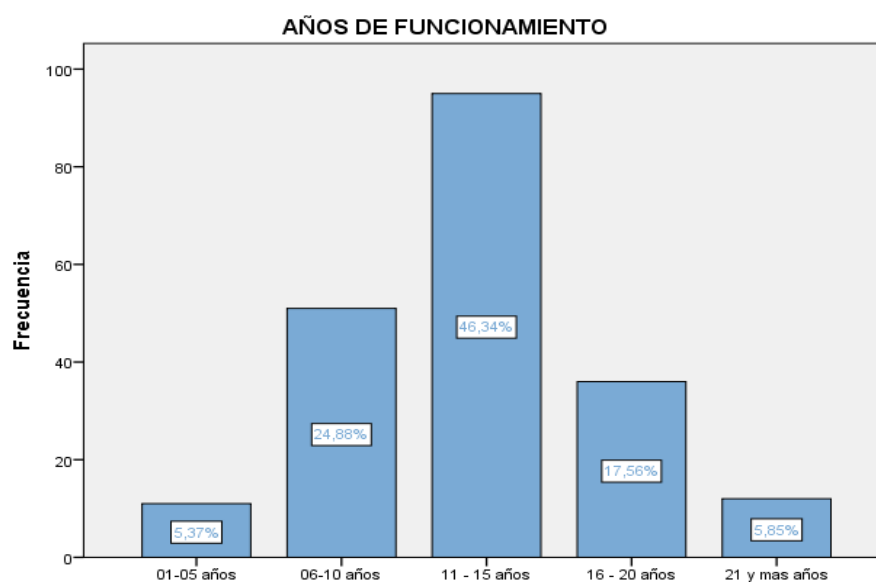
**Figura 12** Monto en dólares alquiler

Análisis: Los encuestados afirmaron que se paga al GAD Municipal de Tena mensualmente 15 dólares los negocios de alimentación que representa el 9,76%, 25 dólares por arriendo del local los negocios de vestimenta, víveres y calzado que representa el 90,24%, pagaderos cada 01 al 05 de cada mes, esto incluye los servicios eléctricos.

Pregunta 4: ¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Tabla 9*Años de funcionamiento*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	01 - 05 años	11	5,4	5,37	5,37
	06 - 10 años	51	24,9	24,88	30,25
	11 - 15 años	95	46,34	46,34	76,6
	16 - 20 años	36	17,56	17,56	94,16
	21 y mas años	12	5,85	5,85	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

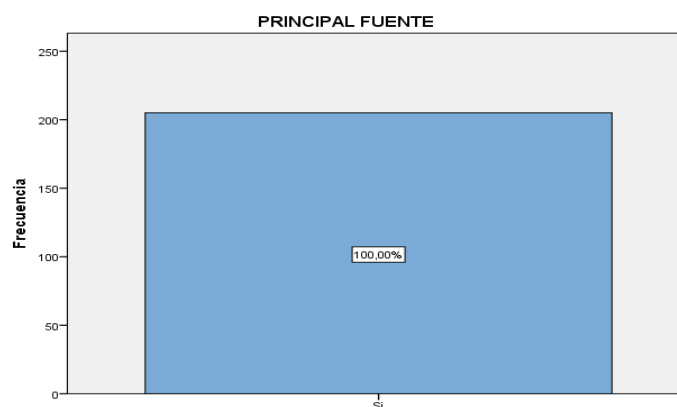
**Figura 9** Años de funcionamiento de los negocios

Análisis: Según se muestra en la gráfica los años de funcionamiento de los negocios de los comerciantes de artículos varios del Mercado Central y Mercado Sur, en donde el mayor porcentaje con el 46,34% se encuentran de 11-15 años, seguidos de entre 06-10 años de funcionamiento con el 24,88%, 16-20 años el 17,56%, encontrándose muy parejo los años de funcionamiento de 01-05 años con el 5,37% y de 21 años en adelante con el 5,85% con una diferencia de 0,23%.

Pregunta 5: ¿Su negocio es la principal fuente de ingreso?

Tabla 10*Principal fuente de ingreso*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	205	100,0	100,0	100,0

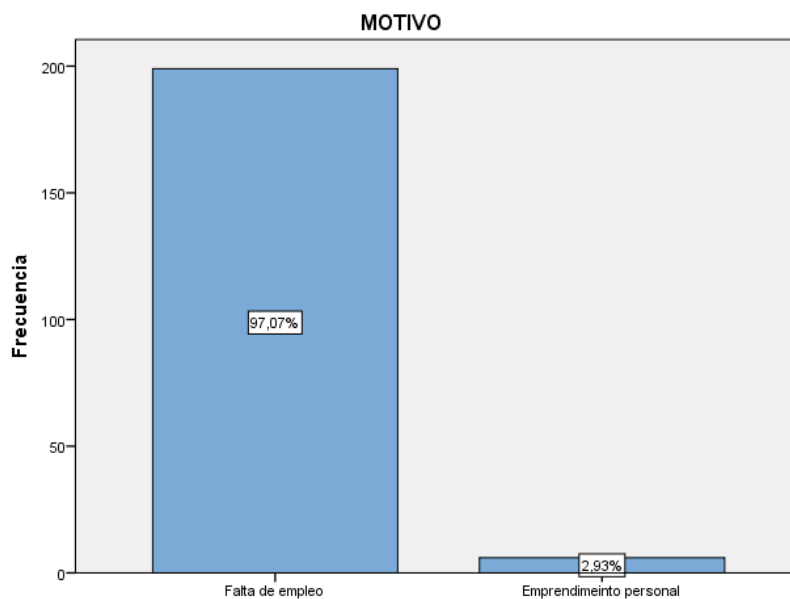
**Figura 14** Principal fuente de ingreso económico

Análisis: Los encuestados afirmaron en su totalidad que sus negocios constituyen la principal fuente de ingresos para sustentar a sus familias, por ende, es indispensable que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias para evitar las multas o clausuras de sus locales comerciales.

Pregunta 6: ¿Qué le motivo a emprender con su negocio?

Tabla 11*Motivo para emprender su negocio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Falta de empleo	199	97,07	97,07	97,07
Emprendimient o personal	6	2,93	2,93	100,0
Total	205	100,0	100,0	

**Figura 10** Motivo de emprendimiento

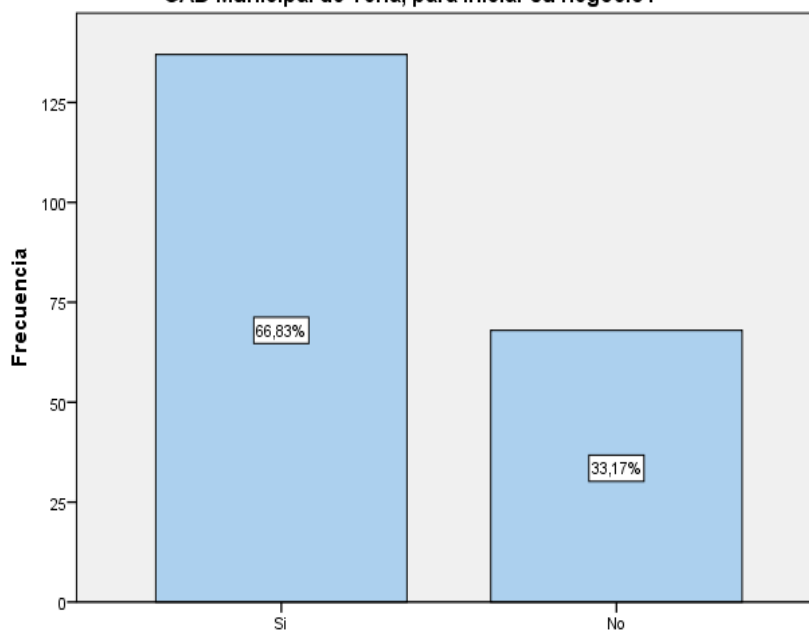
Análisis: Del total de los encuestados respondieron que el principal motivo para emprender su negocio como comerciantes de artículos varios fue la falta de empleo con el 97,07% y solo el 2,93% respondieron que lo iniciaron como emprendimiento personal.

Pregunta 7: ¿Tiene conocimiento de los trámites legales, en la Administración Tributaria y el GAD Municipal de Tena, para iniciar su negocio?

Tabla 12*Conocimiento de los trámites legales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	147	66,83	66,83	66,83
	No	58	33,17	33,17	100,0
Total		205	100,0	100,0	

Tiene conocimiento de los trámites legales, en la Administración Tributaria y el GAD Municipal de Tena, para iniciar su negocio?

**Figura 15** Conocimientos de trámites legales

Por favor escoja una de las opciones que se encuentran detalladas a continuación:

Tabla 13
Opciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Obtiene el RUC O RISE, patente y solicitud al Coordinador de Mercados en el GAD Municipal de Tena.	136	66,34	66,34	66,34
	Solo obtener el RUC	38	18,54	18,54	84,88
	Solo la patente	31	15,12	15,12	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

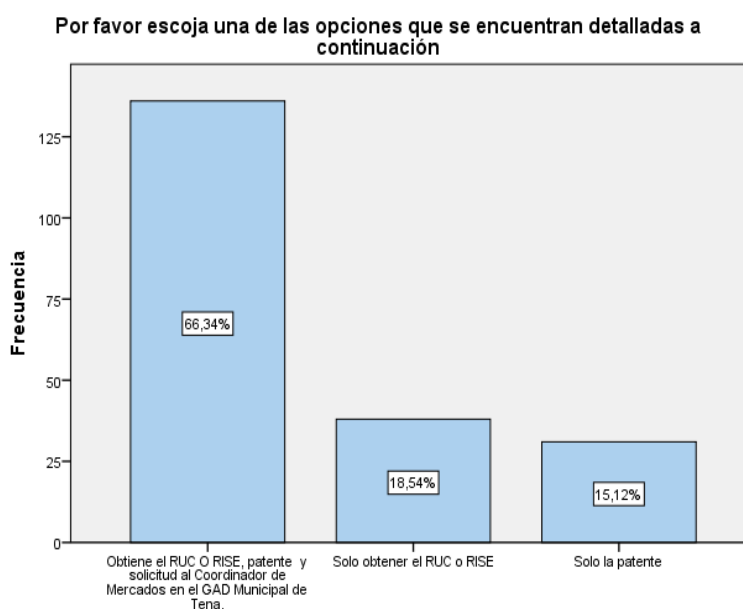


Figura 11 Conocimiento

Análisis: En lo referente al conocimiento de los trámites legales para iniciar sus actividades comerciales afirmaron que “Si” conocen con un 66,87%, mientras que afirmaron que con un 33,17% que no conocen, pero en la preguntas de opción múltiple se conoció con exactitud que solo el 66,34% conocen de los trámites legales para iniciar sus actividades como comerciantes, a pesar que el desconocimiento es un porcentaje menor se puede mencionar que es preocupante que los comerciantes “No” conozcan el trámite a seguir para legalizar sus negocios.

Pregunta 8: ¿Cuál fue el monto en dólares que invirtió para iniciar su negocio?

Tabla 14

Monto invertido para iniciar su actividad económica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	\$ 201 -\$400	34	16,59	16,59	16,59
	\$ 401 -\$600	58	28,29	28,29	44,88
	\$ 601 -\$800	46	22,44	22,44	67,32
	\$ 801 -\$1000	31	15,12	15,12	82,44
	Mas de \$ 1.000	36	17,56	17,56	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

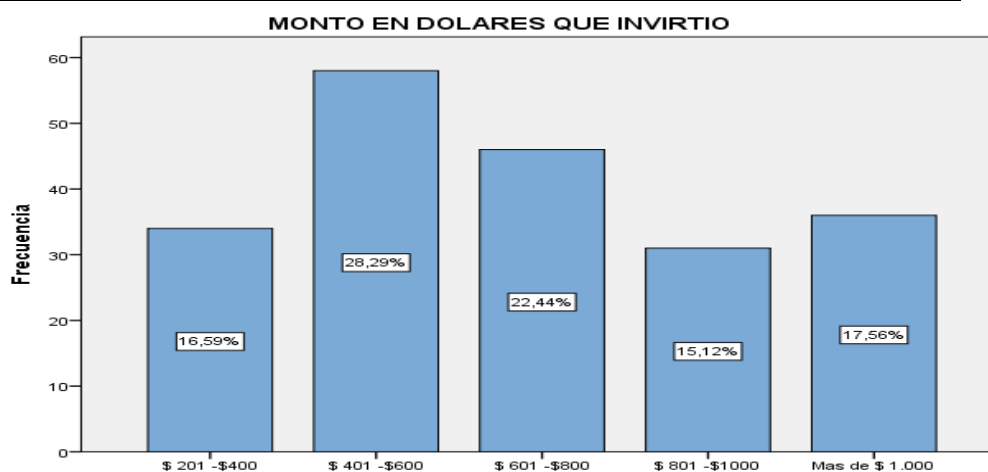


Figura 12 Monto Invertido en dólares

Análisis: Del total de los encuestados el 29,29% de los comerciantes manifestaron que iniciaron sus actividades económicas con un monto en dólares de \$ 401-\$ 600 siendo la inversión de mayor porcentaje que los demás comerciantes, el 22,44% manifestaron que iniciaron su emprendimiento con un monto de \$601-\$800, con más de mil \$1.000 está representado con el 17,56%, y de \$201-\$400 está representado por el 16,59% y por ultimo con el 15,12% entre \$801- \$1.000.

Pregunta 9: ¿Seleccione la que Ud. considere que es la principal dificultad que su negocio enfrenta diariamente?

Tabla 15

Principales dificultades de los negocios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Falta de Presupuesto	16	7,80	7,80	7,80
	Competencia	55	26,83	26,83	34,63
	Falta de Capacitación	51	24,88	24,88	59,51
	Escases de Clientes	53	25,85	25,85	85,36
	Regulaciones Gubernamentales	4	1,95	1,95	87,32
	Crisis Económica	26	12,68	12,68	100,0
Total		205	100,0	100,0	

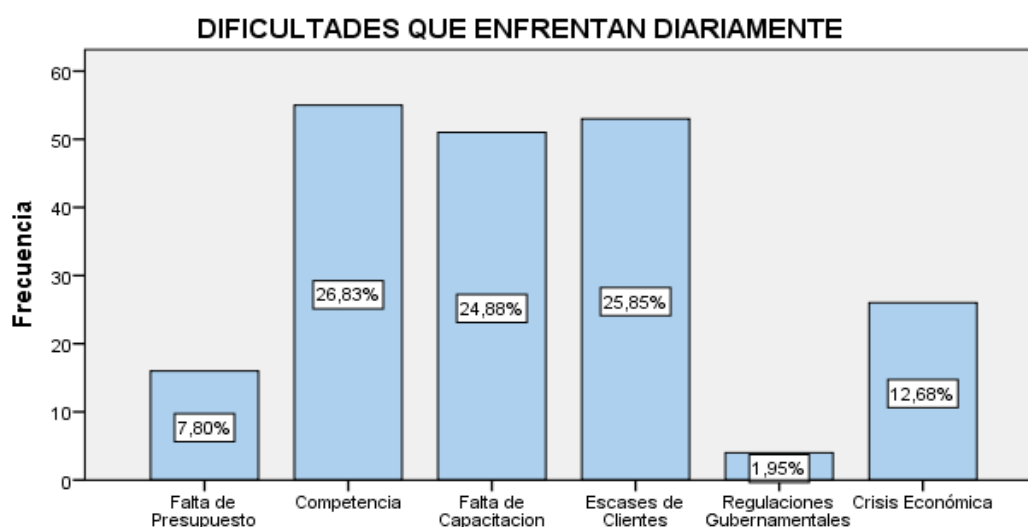


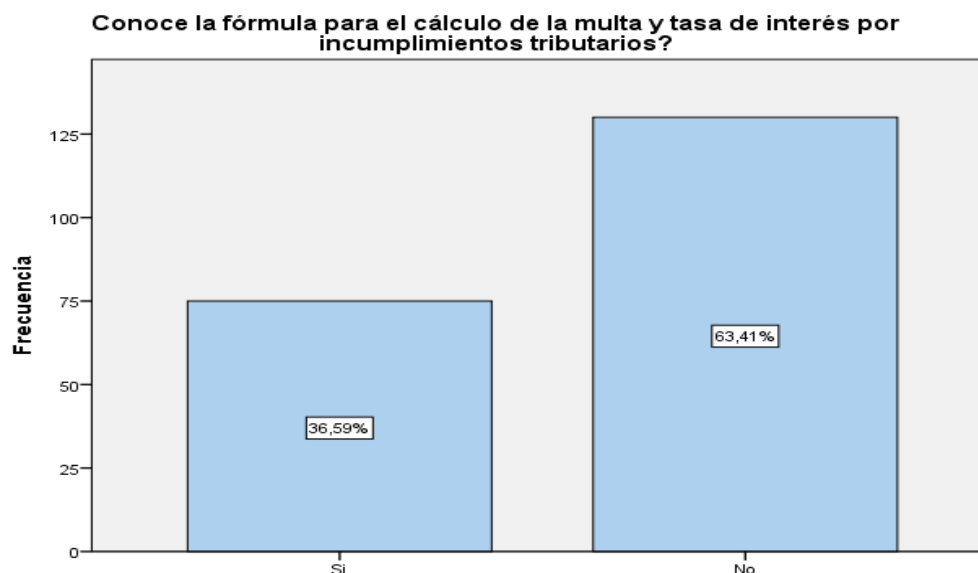
Figura 13 Dificultades

Análisis: Del total de encuestados se obtuvo como resultado que las principales dificultades equilibradas con un porcentaje mínimo de diferencia; los escasos de clientes con un 25,85%, competencia 26,83% y la falta de capacitación con 24,88%, convirtiéndose en las principales dificultades que los comerciantes de artículos varios enfrentan diariamente.

Pregunta 10: ¿Conoce la fórmula para el cálculo de la multa y tasa de interés por incumplimientos tributarios?

Tabla 16*Conoce la fórmula para el cálculo de multa y tasa de interés*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	36,59	36,59	36,59
	No	130	63,41	63,41	100,0
Total		205	100,0	100,0	

**Figura 14** Conocimiento del tipo de multa y tasa de interés

Por favor escoja una de las opciones que se encuentran detalladas a continuación:

Tabla 17*Formula*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Multas =Impuesto Causado ×Número de Meses ×Tasa de multa	61	29,76	29,76	29,76
	Multas =Impuesto Causado ×Número de Meses	82	40,0	40,0	69,76
	Multas =Impuesto Causado ×Tasa de multa	62	30,24	30,24	100,0
Total		205	100,0	100,0	

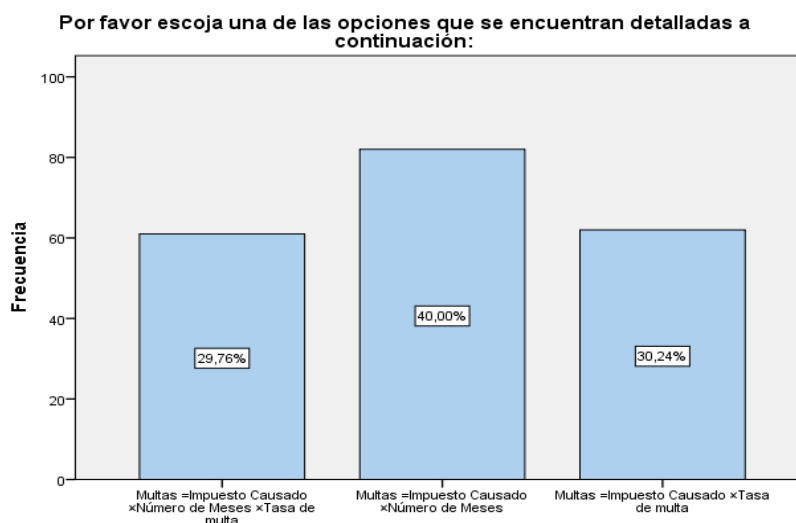


Figura 15 Opciones

Análisis: Del total de los encuestados afirmaron el 63,40% que “No” conocen la fórmula para el cálculo de la multa y la tasa de interés por incumplimiento de sus obligaciones, mientras el 36,60% de los encuestados afirmaron “Si” conocerla. Pero al contabilizar las preguntas de opción múltiple se puede evidenciar que el desconocimiento es mayor con un 70,20%. Es indispensable que los comerciantes conozcan la fórmula para el pago de multas esto permitirá comprender a los comerciantes que entre más se demoren en el pago de sus impuestos más aumenta el valor a pagar por incumplimientos tributarios.

Pregunta 11: ¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuestos tributarios?

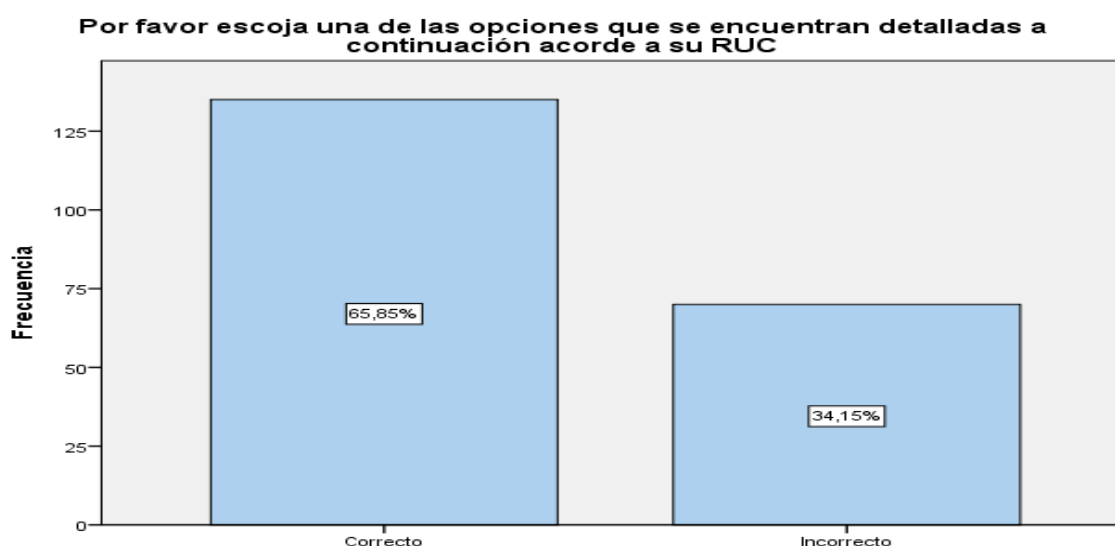
Tabla 18*Conocimiento de fechas límites para declaraciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	135	65,85	65,85	65,85
	No	70	34,15	34,15	100,0
Total		205	100,0	100,0	

Por favor escoja una de las opciones que se encuentran detalladas a continuación acorde a su RUC:

Tabla 19*Contestation*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bien	135	65,85	65,85	65,85
	Mal	70	34,15	34,15	100,0
Total		205	100,0	100,0	

**Figura 16** Contestación opciones

Análisis: Con un 65,90% de los encuestados afirmaron que “Si” conocen las fecha límite para realizar sus declaraciones tributarias, mientras que el 34,10% manifestaron “No”; en las respuestas múltiples se confirmó que “Si” conocen las fechas de sus declaraciones con un porcentaje similar contestando de forma correcta 65,85% y de forma incorrecta 34.15%.

Pregunta 12: Cuál es el principal motivo de atraso de sus declaraciones tributarias?

Tabla 20

Motivos de atrasos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Falta de tiempo	10	4,88	4,88	4,88
Falta de dinero para sus declaraciones	77	37,56	37,56	42,44
Descuido	46	22,44	22,44	64,88
Falta de información	70	34,15	34,15	99,02
Otros	2	0,98	0,98	100,0
Total	205	100,0	100,0	

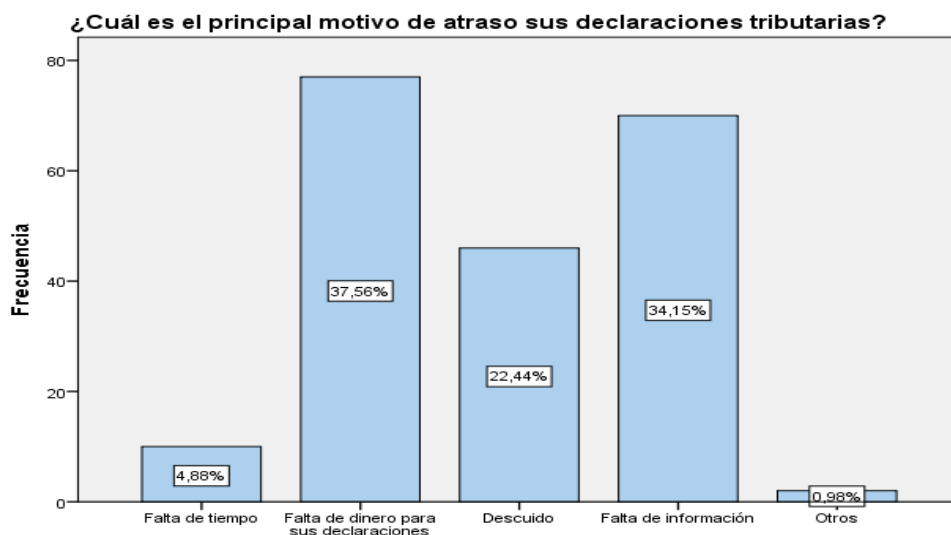


Figura 17 Motivos de atraso

Análisis: Como principal motivo de atraso a sus declaraciones tributarias tenemos la falta de dinero para sus declaraciones con un porcentaje del 37,56%, por falta de información 34.15%; seguido del 22,44% por descuido de las obligaciones tributarias que tienen como comerciantes y

por ultimo con un porcentaje de 4,88% señalaron que es por enfermedad y viajes fuera de la provincia que impide el cumplimiento de sus declaraciones tributarias.

Pregunta 13: ¿Cuál es el Régimen tributario al cual su negocio se encuentra acogido?

Tabla 21

Regimen tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	RUC	41	20,0	20,0	20,0
	RISE	164	80,0	80,0	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

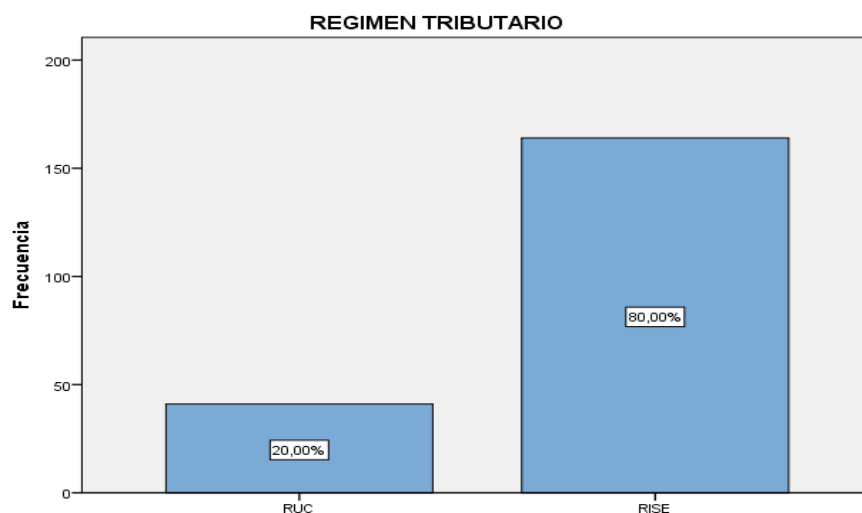


Figura 18 Régimen Tributario

Análisis: El régimen tributario al cual se encuentran mayormente acogidos con el 80% es al RISE debido a su facilidad de obtención y sobretodo que los comerciantes no generan ingresos superiores a 60 mil dólares al año, además de ello permite el pago del IVA y del Impuesto a la Renta. El RUC representa el 20% y en la mayoría obtuvieron este régimen tributario mucho antes que apareciera el RISE, los comerciantes que se encuentran acogidos al RUC se encuentran obligados a llevar contabilidad.

Pregunta 14: ¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías?

Tabla 22

Los negocios llevan un registro de mercaderías

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	20,0	20,0	20,0
	No	164	80,0	80,0	100,0
Total		205	100,0	100,0	

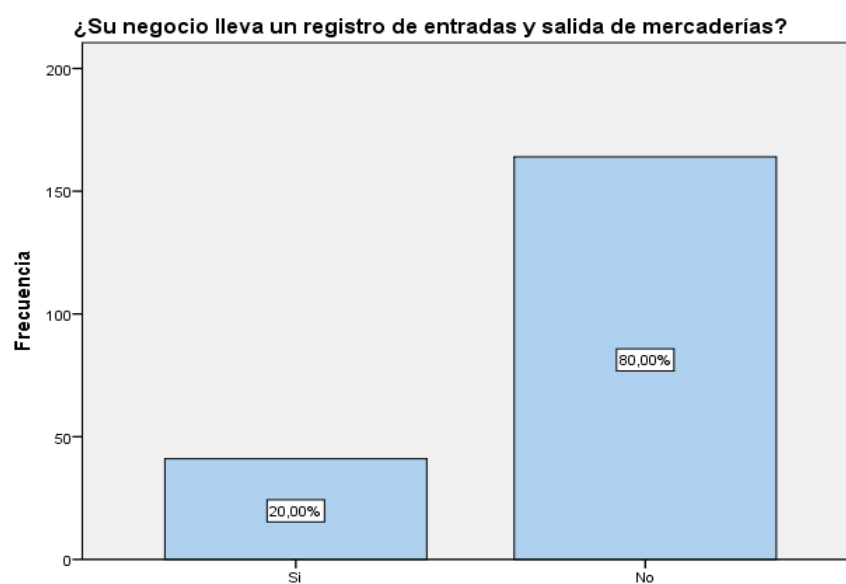


Figura 19 Lleva Registro de entrada y salida de mercadería

Análisis: El 80,00% de los encuestados afirmaron que no llevan un registro de entrada y salida de mercaderías, esto le dificulta al momento de realizar de la adquisición de nuevos productos, desconociendo cuanta mercadería poseen y que productos son más solicitados por sus clientes, disminuyendo sus ganancias. Solo el 20% llevan un registro de entradas y salida de mercaderías,

esto se debe a que encuentran acogidos al régimen tributario RUC, esto obliga a que los comerciantes lleven contabilidad.

Pregunta 15: ¿Posee un presupuesto para el pago de sus impuestos?

Tabla 23

Presupuesto para el pago de sus obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	9,27	9,27	9,27
	No	186	90,73	90,73	100,0
Total		205	100,0	100,0	

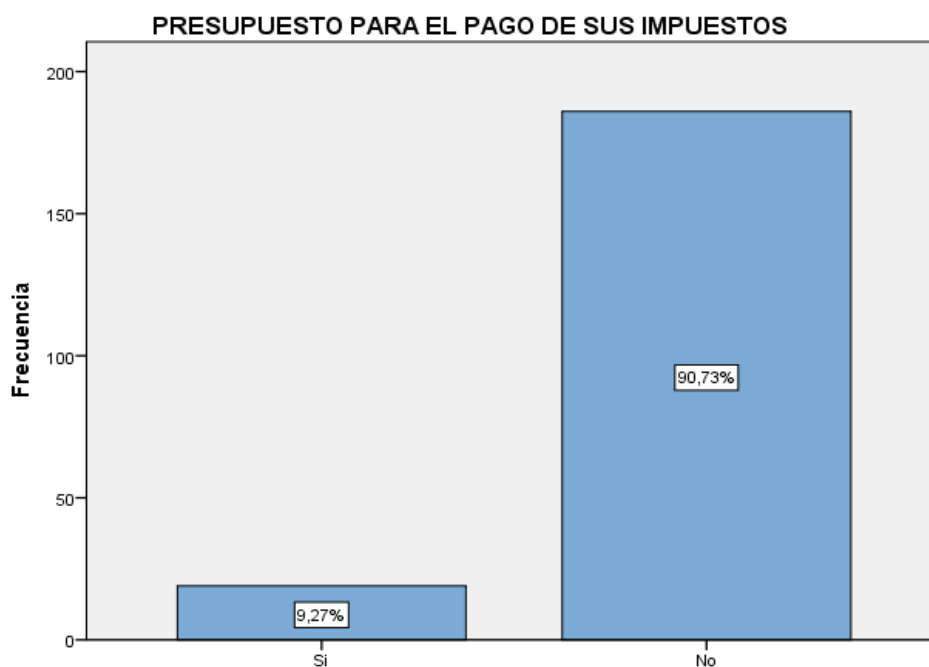


Figura 20 Presupuesto pago de impuesto

Análisis: Del total de los encuestados manifestaron “No” contar con un presupuesto para el pago de sus obligaciones tributarias con un 90,73% y el 9,27% afirmaron que “Sí”, esto puede causar incumplimientos tributarios por falta de prevención.

Pregunta 16: ¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios?

Tabla 24

Sanción por incumplimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	64	31,22	31,22	31,22
	No	141	68,78	68,78	100,0
Total		205	100,0	100,0	

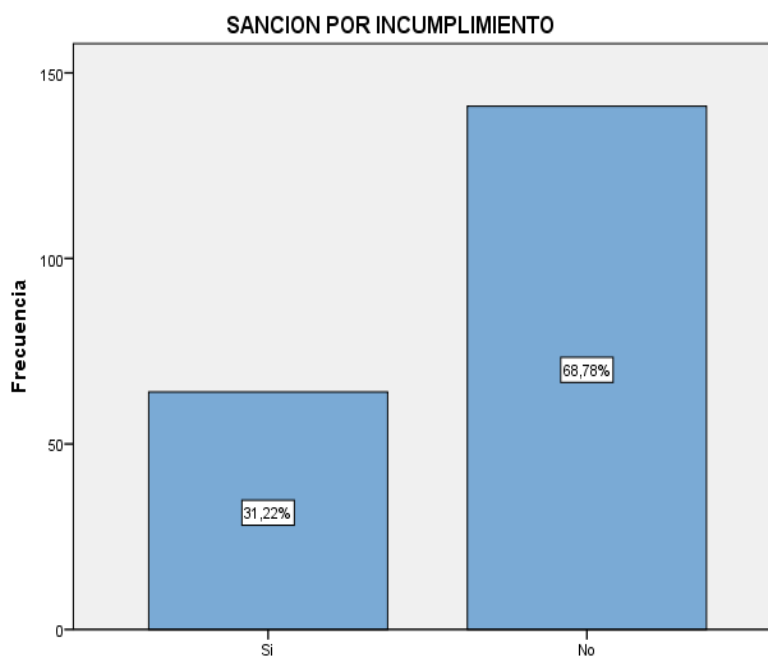


Figura 21 Sanción por incumplimiento

Análisis: Según las encuestas realizadas a los comerciantes manifestaron que “Si” el 68,78% han recibido sanciones por incumplimientos tributarios, este tipo de sanciones van desde multas hasta clausuras de sus negocios. El 31.22% afirmaron que “No” han recibido ninguna sanción por parte del Servicio de Rentas Internas.

Tabla 25
Tipo de sanción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Multa	60	29,3	93,75	93,75
	Clausura	4	2,0	6,25	100,0
	Total	64	31,2	100,0	
Ninguna	Sanción	141	68,8		
Total		205	100,0		

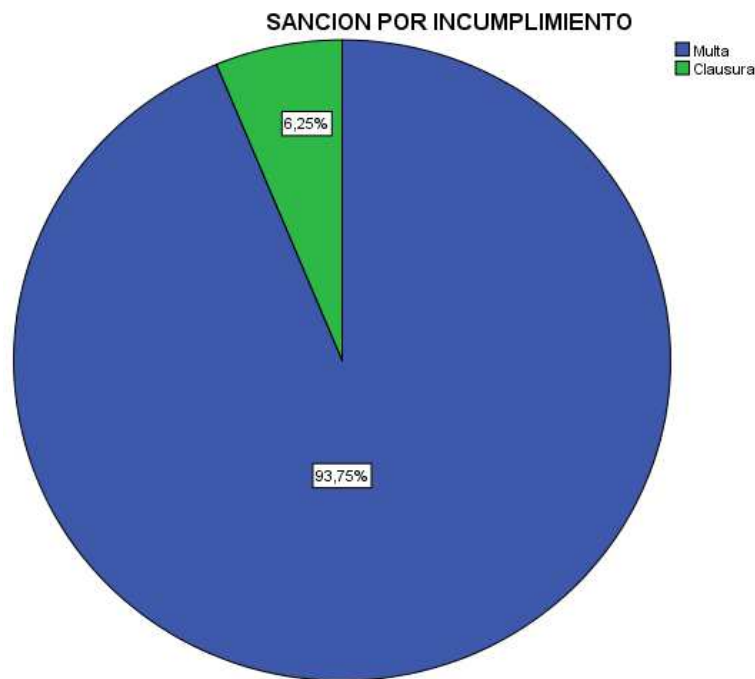


Figura 22 Tipo de Sanción

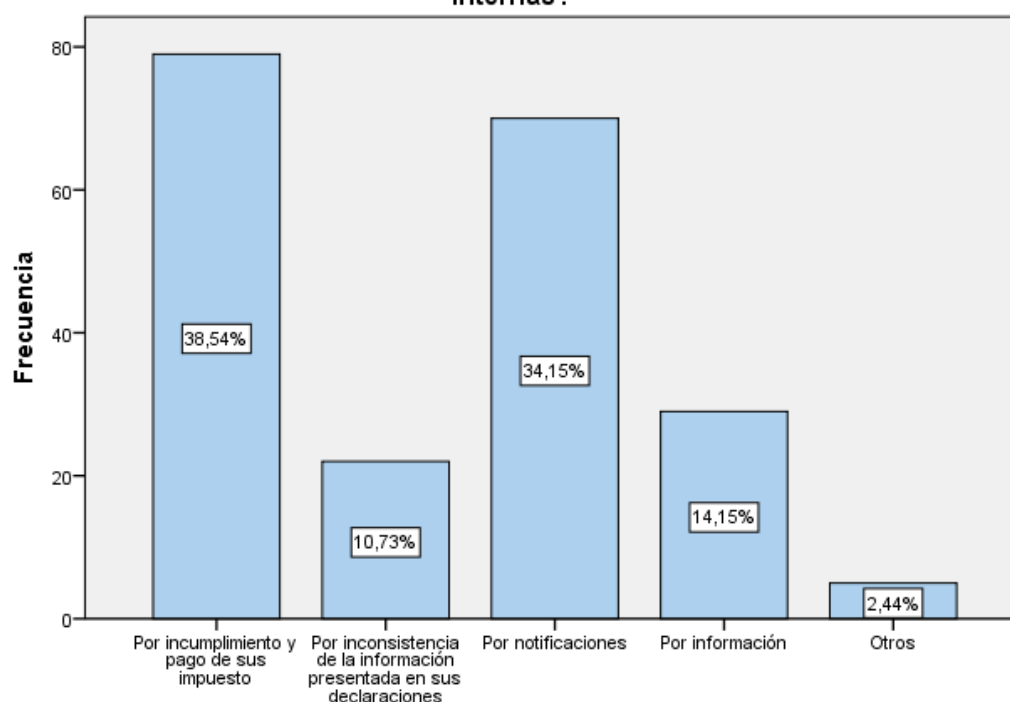
Análisis: Se puede apreciar que mayormente han recibido multas por atrasos e incumplimientos tributarios.

Pregunta 17: ¿Cuál es el motivo principal por el cuál usted se acerca al Servicio de Rentas Internas?

Tabla 26*Motivo por el cual se acerca al SRI*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Por incumplimiento y pago de sus impuesto	79	38,54	38,54	38,54
	Por inconsistencia de la información presentada en sus declaraciones	22	10,73	10,73	49,27
	Por notificaciones	70	34,15	34,15	83,42
	Por información	29	14,15	14,15	97,57
	Otros	5	2,44	2,44	100,0
Total		205	100,0	100,0	

¿Cuál es el motivo principal por el cuál usted se acerca al Servicio de Rentas Internas?

**Figura 23** Motivo por el cual se acerca al SRI

Análisis: Según el resultado de las encuestas el 38,54 % se acercan al Servicio de Rentas Internas por incumplimiento de sus obligaciones, el 34,15 % por notificaciones recibidas al no

encontrarse al día en el pago de sus impuestos, el 14,15% se acerca por información tributaria, el 10,73% por inconsistencia en la presentación de sus declaraciones y por otros el 2,44% ya sea por dar de bajas facturas caducadas o solicitar nuevos talonarios de facturas.

Pregunta 18: ¿Conoce sus derechos y obligaciones como comerciantes de artículos varios, escriba al menos dos derechos y dos obligaciones?

Tabla 27

Derechos y obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	142	69,27	69,27	69,27
	No	63	30,73	30,73	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

Conoce sus derechos y obligaciones como comerciantes de artículos varios, escriba al menos dos derechos y dos obligaciones?

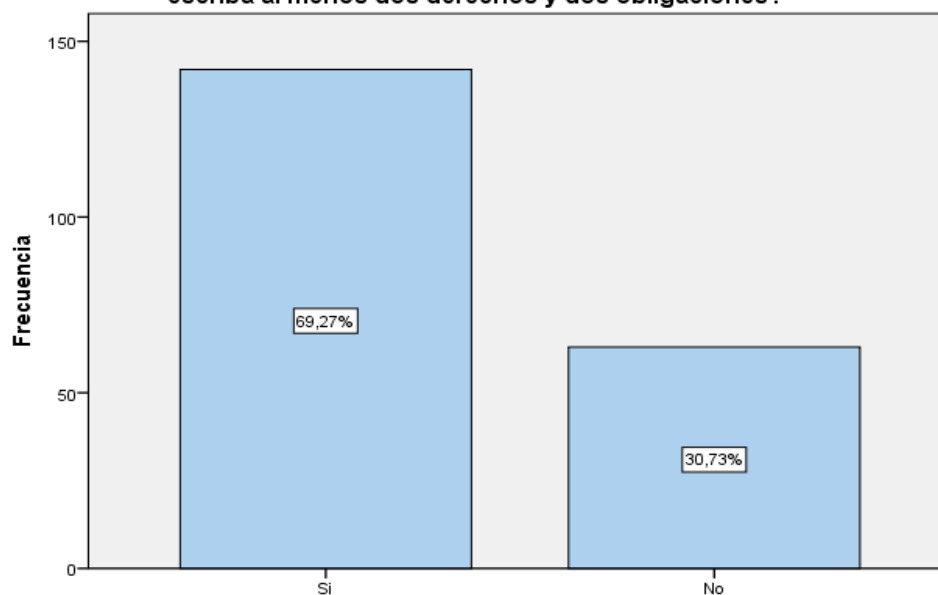


Figura 24 Derechos y obligaciones

Análisis: Como se puede afirmar en la gráfica los comerciantes manifiestan que “Si” tienen conocimientos de sus obligaciones tributarias en un 69,27% y que “No” conocen en un 30,73%. Además, se solicitó a los comerciantes que señalen 2 derechos y 2 obligaciones, lo comerciantes

de forma repetitiva que su principal obligación es pagar sus impuestos y exhibir los precios de sus productos, en los derechos manifestaron ser atendidos de forma correcta por el Servicio de Rentas Internas, esto permitió evidenciar que conocen sus obligaciones y derechos de forma parcial y no a profundidad.

Pregunta 19: ¿Ha participado en algún evento de capacitaciones sobre cultura tributaria? Si la respuesta es No, escriba el motivo.

Tabla 28
Capacitaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	11,71	11,71	11,71
	No	181	88,29	88,29	100,0
Total		205	100,0	100,0	

¿Ha participado en algún evento de capacitaciones sobre cultura tributaria? Si la respuesta es No, escriba el motivo.

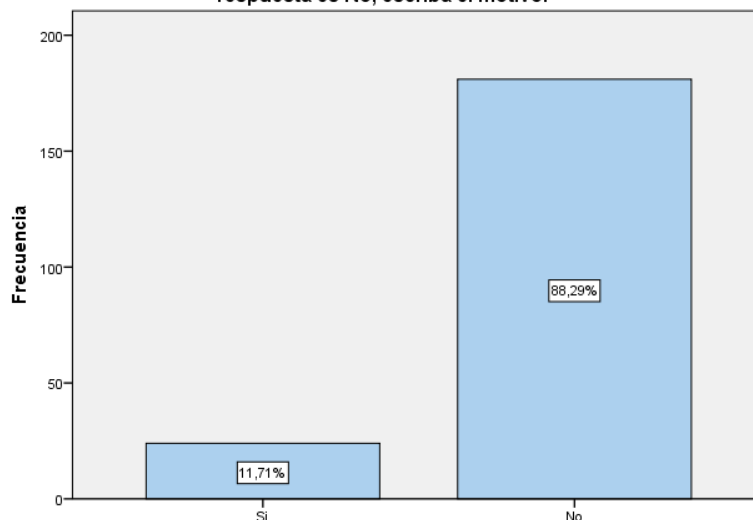


Figura 25 Capacitaciones

Análisis: Como se puede observar en la gráfica los comerciantes manifiestan que “No” han participado en ningún evento de capacitaciones en un 88,29% y el 11,71% manifiestan “Sí”. Las causas que expresaron los comerciantes son: por desconocimiento de la fecha y hora de la

capacitación, falta de tiempo y en muchas veces el horario de las capacitaciones son horas y días donde existe mayor afluencia de clientes, esto impide que los comerciantes acudan al lugar donde se brinda las capacitaciones.

Pregunta 20: ¿Usted como contribuyente que aspecto considera debe mejorar el Servicio de Rentas Internas?

Tabla 29

Aspecto que debe mejorar el SRI

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Tramites eficientes y rápidos	41	20,0	20,0	20,0
	Atención al Cliente	15	7,32	7,32	27,32
	Mayor capacitaciones	68	33,17	33,17	60,49
	Bridar mejor información a cada comerciante	81	39,51	39,51	100,0
	Total	205	100,0	100,0	

¿Usted como contribuyente que aspecto considera debe mejorar el Servicio de Rentas Internas?

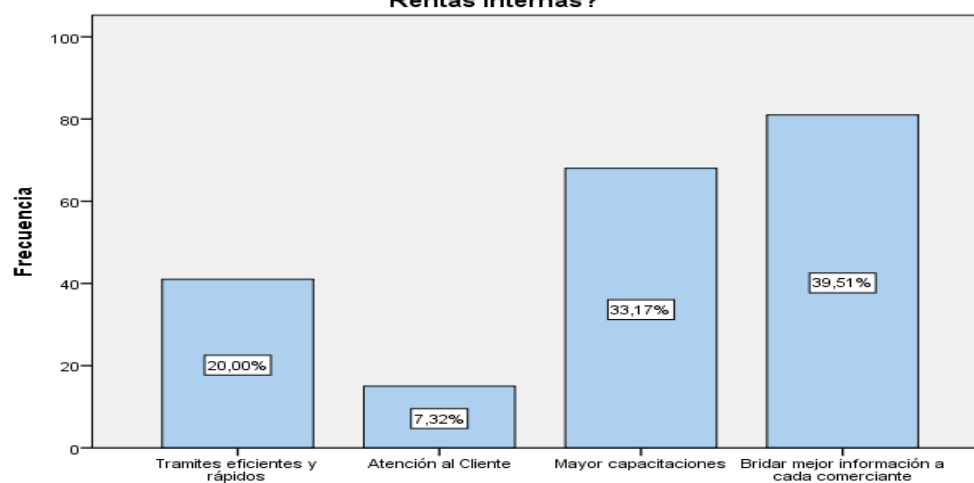


Figura 26 Aspectos que debe mejorar el SRI

Análisis: Los comerciantes consideran necesario que el Servicio de Rentas Internas mejore en brindar mejor información a cada comerciante afirmando con un porcentaje del 39,51% y deben brindar mayores capacitaciones con un porcentaje del 33,17%, constituyendo estas afirmaciones

con los porcentajes más elevados es relación a que los tramites sean eficientes y rápidos con un porcentaje del 20% y atención al cliente 7,32%.

3.1.3 Análisis Bivariado

Permite relacionar y analizar dos variables, las dependientes con las independientes explicando como las características de una variable influye en otras. Seguido se procede a relacionar las variables con el objeto de estudio que es identificar los motivos de demora o incumplimiento, grado de conocimiento y evaluar el cumplimiento en las obligaciones tributarias, de esta forma determinaremos cuales son las causas del porque los comerciantes de artículos varios de los Mercado Central y Mercado Sur no cumplen con sus obligaciones tributarias en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, bajo el siguiente detalle:

Preguntas 1: Sexo y ¿Cuál es su nivel académico?

Tabla 30

Sexo y Nivel Académico

		Sexo		Total
		Masculino	Femenino	
¿Cuál es su nivel académico?	Primaria	19	103	122
	Secundaria	3	29	32
	Ninguna	9	42	51
Total		31	174	205

Análisis: Según los datos obtenidos se puede evidenciar que el mayor número del sexo femenino solo ha cursado la educación primaria y por ende es necesario incentivarles a que continúen con sus estudios superiores.

Preguntas 2 - 4: ¿Cuál es la actividad económica a la que se dedica su negocio? y ¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Tabla 31*Años de funcionamiento y actividad comercial*

		¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?					Total
		01-05 años	06-10 años	11 - 15 años	16 - 20 años	21 y mas años	
¿Cual es la	Vestimenta	3	32	56	28	6	125
Actividad de	Calzado	1	8	16	4	1	30
Su negocio?	Alimentación	2	4	8	3	3	20
	Víveres	1	7	15	1	2	26
	Otras	4	0	0	0	0	4
Total		11	51	95	36	12	205

Análisis: Se puede apreciar que los comerciantes han preferido dedicarse en su mayoría por el negocio de vestimenta teniendo mayor tiempo de duración en el mercado en comparación a los demás negocios. También es evidencia que es un número mínimo aquellos que han decidido optar por otro tipo de negocio y con una duración entre 01-05 años de funcionamiento como son: 2 Ventas de Cd, 1 venta de plásticos y repuesto de licuadoras.

Preguntas 7 – 16: ¿Tiene conocimiento de los trámites legales, en la Administración Tributaria y el GAD Municipal de Tena, para iniciar su negocio? y ¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios?

Tabla 29*Conocimiento de trámites tributarios y sanciones por incumplimientos*

		¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios?		Total
		Si	No	
Tiene conocimiento de los trámites legales, en la Administración Tributaria y el GAD Municipal de Tena, para iniciar su negocio?	Si	44	103	147
	No	20	38	58
Total		64	141	205

Análisis: Se puede observar que el desconocimiento de los trámites para iniciar su negocio ocasiona que reciban sanciones por incumplimientos, es necesario que reciban capacitaciones en temas tributarios.

Preguntas 13 - 14 ¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías? y

¿Cuál es el Régimen tributario al cual su negocio se encuentra acogido?

Tabla 30*Lleva registro de mercadería y Régimen tributario*

		¿Cuál es el Régimen tributario al cual su negocio se encuentra acogido?		Total
		RUC	RISE	
¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías?	Si	8	33	41
	No	33	131	164
Total		41	164	205

Análisis: se puede determinar que los que se encuentran acogidos al régimen tributario RUC si llevan contabilidad ya que constituye una obligación tributaria y quienes se encuentran acogidos al RISE no llevan contabilidad.

Preguntas 8 – 14: ¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías? y

¿Cuál fue el monto en dólares que invirtió para iniciar su negocio?

Tabla 31*Lleva contabilidad y Monto de inversión*

	¿Cuál fue el monto en dólares que invirtió para iniciar su negocio?					Total	
	\$ 201 -\$400	\$ 401 - \$600	\$ 601 - \$800	\$ 801 - \$1000	Más de \$ 1.000		
¿Su negocio lleva un registro de entradas y salida de mercaderías?	Si	10	8	8	7	8	41
	No	24	50	38	24	28	164
Total		34	58	46	31	36	205

Análisis: Se puede observar que a pesar de haber invertido más de mil dólares para el inicio de sus negocios son muy pocos que llevan contabilidad, y los que llevan contabilidad lo hacen por obligaciones tributarias mas no por beneficio propio desconociendo la importancia que constituye llevar contabilidad al momento de tomar una decisión de inversión para sus negocios.

Pregunta 11- 12: ¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuestos tributarios? y ¿Cuál es el principal motivo de atraso de sus declaraciones tributarias?

Tabla 32*Conocimiento de fechas límites y motivo de atraso*

	¿Cuál es el principal motivo de atraso sus declaraciones tributarias?					Total	
	Falta de tiempo	Falta de dinero para sus declaraciones	Descuido	Falta de información	Otros		
¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuestos tributarios?	Si	0	33	39	61	2	135
	No	10	44	7	9	0	70
Total		10	77	46	70	2	205

Análisis: Como se observa existe un numero mayoritario de comerciantes que, si tienen conocimiento de la fecha límite para el pago de sus obligaciones tributarias y en número menor de no conocerla, aunque sea un menor número de comerciantes aun así es elevado y esto se da

principalmente a la falta de dinero y falta de información para el pago de sus impuestos. Por descuido, falta de tiempo, viajes y enfermedad son motivos menores que afectan a las recaudaciones tributarias.

Pregunta 16 - 19 ¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios? y ¿Ha participado en algún evento de capacitaciones sobre cultura tributaria?

Tabla 33

Pago de impuesto y sanción por incumplimiento

		¿Ha participado en algún evento de capacitaciones sobre cultura tributaria?		Total
		Si	No	
¿Ha recibido alguna sanción por incumplimiento tributario?	Si	7	57	64
	No	17	124	141
Total		24	181	205

Análisis: A pesar que el número de comerciantes que no recibido ninguna sanción por incumplimiento tributarios es mayor, existe un gran número que si han recibido sanciones y esto se puede mencionar que es por falta de capacitación e información tributarias.

Pregunta 15 -16: ¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios? y ¿Posee un presupuesto para el pago de sus impuestos?

Tabla 34

Sanciones y presupuesto para pago de impuestos

		¿Posee un presupuesto para el pago de sus impuestos?		Total
		Si	No	
¿Ha recibido alguna sanción por incumplimiento tributario?	Si	5	59	64
	No	14	127	141
Total		19	186	205

Análisis: Se puede establecer que no cuentan con un presupuesto fijo para el pago de sus obligaciones tributarias esto ocasiona que reciban sanciones por incumplimiento tributario, es indispensable que los comerciantes creen un presupuesto.

Pregunta 11 - 13 ¿Cuál es el Régimen tributario al cual su negocio se encuentra acogido? y ¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuestos tributarios?

Tabla 35

Régimen tributario y fechas límites

		¿Cuál es el régimen tributario al cual se encuentra acogido?		Total
		RUC	RISE	
¿Tiene conocimiento de las fechas límites para realizar las declaraciones de impuesto tributarios?	Si	25	110	135
	No	16	54	70
Total		41	164	205

Análisis: se puede observar que la mayoría tienen conocimiento de las fechas límites para el pago de sus impuestos tanto los comerciantes que se encuentran acogidos al régimen tributario RISE Y RUC, son pocos los comerciantes que manifiestan no conocer las fechas límites para el pago de sus impuestos.

Preguntas 10 - ¿Conoce la fórmula para el cálculo de la multa y tasa de interés por incumplimientos tributarios? y ¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios?

Tabla 36

Conocimiento de la fórmula y sanciones por incumplimientos

		¿Ha recibido alguna sanción por incumplimientos tributarios?		Total
		Si	No	
¿Conoce la fórmula para el cálculo de la multa y tasa de interés por incumplimientos tributarios?	Si	27	48	75
	No	37	93	130
Total		64	141	205

Análisis: Se puede observar que en su mayoría desconocen la fórmula para el cálculo del pago de sus impuestos por mora, además se puede apreciar que una gran cantidad de comerciantes si han

recibido sanciones por incumplimientos tributarios, es indispensable que los comerciantes conozcan la fórmula para el pago por sus impuestos atrasados.

Preguntas 18 - 19: ¿Conoce sus derechos y obligaciones como comerciantes de artículos varios, escriba al menos dos derechos y dos obligaciones? y ¿Cuál es el motivo principal por el cuál usted se acerca al Servicio de Rentas Internas?

Tabla 37

Conoce sus derechos y obligación y motivo por el cual se acerca al SRI.

	¿Cuál es el motivo principal por el cuál usted se acerca al Servicio de Rentas Internas?						Total
	Si	Por incumplimiento y pago de sus impuesto	Por inconsistencia de la información presentada en sus declaraciones	Por notificaciones	Por información	Otros	
Conoce sus derechos y obligaciones como comerciantes de artículos varios, escriba al menos dos derechos y dos obligaciones?	Si	79	22	41	0	0	142
	No	0	0	29	29	5	63
Total		79	22	70	29	5	205

Análisis: A pesar de conocer cuáles son sus obligaciones tributarias un gran número de comerciantes se acercan a las oficinas del Servicio de Rentas Internas por incumplimiento de sus impuestos, esto se debe a la falta de conciencia y cultura tributaria para el pago de sus impuestos.

3.2 Respuestas a las interrogantes

Este capítulo tuvo como objetivo obtener información suficiente y necesaria con el propósito de dar contestación a las interrogantes planteadas que se detallan a continuación:

Primera interrogante.

¿Cuál es el comportamiento tributario de los comerciantes formales de los mercados de artículos varios tanto en el Mercado Central y el Mercado Sur de la ciudad de Tena?

Respuesta: Cumplir con sus impuestos tributarios para no ser sancionados ya sea con multas o clausuras de sus locales comerciales ya que son la principal fuente de ingresos económicos.

Segunda interrogante.

¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes que se atrasan o incumplen con sus obligaciones tributarias de los mercados de artículos varios, Mercado Central y Mercado Sur, que se encuentran ubicados en la ciudad Tena?

Respuesta: Se puede establecer que los comerciantes no tienen conocimiento sobre la fórmula para el cálculo de multas por incumplimiento, pero si conocen las fechas límites para el pago de sus impuestos, tienen un conocimiento leve en cuanto a sus obligaciones y derechos que tienen como comerciantes de artículos varios.

Tercera interrogante.

¿Cuál es la situación tributaria de los comerciantes de artículos varios de la ciudad de Tena?

Respuesta: En su mayoría se encuentran al día en el pago de sus impuestos, pero existe una gran parte de comerciantes que no lo están, esto se debe a que no poseen un presupuesto, falta de información, capacitación y cultura tributaria.

Cuarta interrogante:

¿Cuáles son los periodos de pago o declaración de impuestos de los comerciantes de artículos varios?

Respuesta: Los periodos de pagos de impuesto se encuentran fijados de acuerdo al régimen tributario que estén acogidos los comerciantes, a continuación, se detalla la tabla de las fechas de pago:

Tabla 38

Fecha de Declaración mensual

Si el noveno digito es	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Tabla 39

Declaración semestral

Semestre	Fecha de Vencimiento
Enero-Junio	Julio
Julio-Diciembre	Enero

3.3 Conclusiones

Con base al estudio realizado y análisis de resultados a la encuesta planteada a los comerciantes del Mercado Central y Mercado Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo, se concluye:

1. Su nivel académico de los comerciantes es primaria, donde prevalece el sexo femenino como propietarias y comerciantes de artículos varios.
2. El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

3. El negocio de los comerciantes de los Mercados Central y Sur constituye su principal fuente de ingresos para sus familias, pero se paga al GAD Municipal de Tena por alquiler de los locales comerciales, 15 dólares mensuales los negocios de alimentación, 25 dólares mensuales los negocios de vestimenta, víveres y calzado, pagaderos cada 01 al 05 de cada mes, esto incluye los servicios eléctricos.
4. Los negocios según los años de funcionamiento donde, el de mayor prevalencia es el de vestimenta llevando en el mercado entre 11-15 años y en menor prevalencia son los negocios de Ventas de Cds, venta de plásticos y repuesto de licuadoras llevando en el mercado entre 01-05 años
5. El principal motivo para emprender su negocio como comerciantes de artículos varios es la falta de empleo con una inversión entre \$401-\$600.
6. Si tienen conocimiento de los trámites legales para iniciar sus actividades comerciales, los pasos son los siguientes:

Los comerciantes primero obtienen el RUC O RISE

Proceden a obtener la patente y

Realizan una solicitud al Coordinador de Mercados en el GAD Municipal de Tena.
7. Las principales dificultades de forma equitativa los escasos de clientes y la competencia seguidos de la falta de capacitación, convirtiéndose en las principales dificultades que los comerciantes de artículos varios enfrentan diariamente.
8. No o llevan un registro de entrada y salida de mercadería.
9. Tienen conocimientos de sus obligaciones tributarias señalando de forma repetitiva que su principal obligación es pagar sus impuestos y exhibir los precios de sus productos, en los

derechos manifestaron ser atendidos de forma correcta por el SRI, esto permitió evidenciar que conocen sus obligaciones y derechos de forma leve y no a profundidad.

10. El motivo por lo que los comerciantes se acercan al Servicio de Rentas Internas es por incumplimiento de sus obligaciones tributarias y por información tributaria.
11. No han participado en eventos de capacitación, las causas fueron: desconocimiento de la fecha y hora de la capacitación, falta de tiempo y en muchas veces el horario de las capacitaciones son horas y días donde existe mayor afluencia de clientes.

Conclusión General

Los comerciantes conocen en su mayoría las fechas límites de pago de sus impuestos y sus obligaciones tributarias, pero es necesario mencionar que el 31,20% si han recibido sanciones por incumplimientos tributarios, y esto se debe a las siguientes dificultades son: no conocen la fórmula para el cálculo de las multas, no llevan un registro de entrada y salida de mercadería, competencia, escases de clientes, falta de capacitación y tampoco poseen un presupuesto para el pago de sus impuestos, conocimiento leve de sus obligaciones y derechos, esto causa que los comerciantes no cumplan con sus obligaciones tributarias generando multas y en ocasiones las clausuras de sus locales comerciales.

3.4 Recomendaciones

1. Se recomienda al Servicio de Rentas Internas brinde capacitaciones los días: martes y miércoles en horas de la mañana de 08h00 am -10h00 am debido a que estos días y horas no existen mucha afluencia de clientes, esto permitirá que los comerciantes asistan a las capacitaciones.

2. Que los comerciantes lleven un registro de entrada y salida de mercaderías (tarjeta kardex), esto permitirá tomar decisiones al momento de la adquisición de mercadería basándose en que productos son más acogidos por los clientes según muestre en el registro de salidas de la tarjeta kardex.
3. El Servicio de Rentas Internas brinde capacitaciones a los comerciantes sobre: la fórmula del cálculo para el pago de sus impuesto, derechos y obligaciones, esto permitirá mejorar una cultura tributaria.

Recomendación General

- El Servicio de Rentas Internas acoja la propuesta planteada en donde se plantea realizar una capacitación sobre los siguientes temas: fórmulas de cálculos de multas, importancia de crear un presupuesto y llevar un registro de entrada - salida de mercaderías, en los días martes y miércoles, horarios de 08h00 am - 10h00 am, se dé a conocer sobre la fecha del evento de capacitación mediante los siguientes medios: TV- Alli Tv , Radio y volantes esto permitirá una mayor participación de los comerciantes de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, provincia de Napo, permitirá mejorara la cultura tributaria y por ende la recaudación de impuestos.
- Al GAD Municipal de Tena, brinde capacitaciones sobre el trámite que debe seguir un comerciante para legalizar su negocio y captar a nuevos clientes.

CAPITULO IV

4. PROPUESTA

**PLAN DE CAPACITACION PARA LOS
COMERCIANTES DE ARTICULOS VARIOS
QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL
MERCADO CENTRAL Y MERCADO SUR D
ELA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE
NAPO.**

2018

4.1 Presentación

La propuesta del Plan de Capacitación nace después de la investigación realizada previamente, convirtiéndose en una guía a seguir por los comerciantes de artículos varios.

Los comerciantes de artículos varios de los Mercado Central y Mercado Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo, en su mayoría conocen las fechas límites para el pago de sus impuestos, se encuentran al día en sus obligaciones tributarias, pero aun así existe un gran porcentaje de que han recibido sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas y esto se debe a las siguientes dificultades como es: no conocen la fórmula para el cálculo de las multas, no llevan contabilidad, solo emitir facturas cuando el cliente lo solicite, competencia, escasos de clientes, falta de capacitación y sobre todo no poseen un presupuesto designado para el pago de sus impuestos. conocimiento leve de sus obligaciones y derechos, esto causa que los comerciantes no cumplan con sus obligaciones tributarias generando multas y en ocasiones las clausuras de sus locales comerciales.

Se aplicará 5 pasos para el presente Plan de Capacitación:

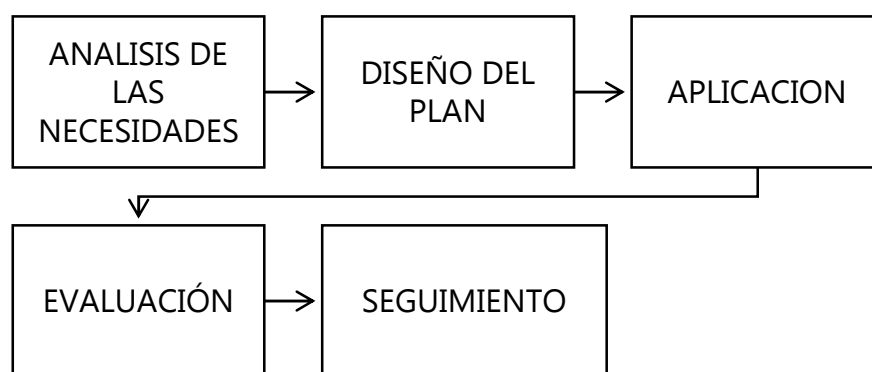


Figura 32 proceso de Plan de Capacitación

4.2 Finalidad

El presente Plan de Capacitación consta los temas en los cuales se trabaja para mejorar y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de disminuir sanciones y multas a causa de retrasos e incumplimientos.

4.3 Objetivo General

Implementar el plan de capacitación con propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

4.4 Objetivo Especifico

- Dar a conocer la forma correcta para el cálculo de multas tributarias.
- Socializar la importancia de llevar contabilidad, entregar factura a los clientes y crear un presupuesto.
- Socializar sobre las obligaciones y derechos que poseen como comerciantes de artículos varios.

4.5 Viabilidad

Para llevar a efecto esta capacitación se presentó la propuesta a la Directora del Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Napo, Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández, quien manifestó tomar en consideración los resultados obtenidos en nuestra investigación y realizar un evento de capacitación con los temas planteados en los días y horarios sugeridos.

4.6 Beneficiarios

Comerciantes del Mercado Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo

4.7 Disponibilidad de Recursos

Días y horas estimados: martes y miércoles, horarios de 08h00 am - 10h00 am

Medios informativos: TV- Alli Tv, Radio y volantes

Para llevar a efecto este plan se solicitó colaboración de la Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández al Directora del Servicio de Rentas, quien está dispuesta a realizar los trámites pertinentes para que se ejecute el Plan de Capacitación.

Detalle

Lugar Chancha de la Policía (Solicitud al Comandante de la Policía de Napo)	0\$
Mobiliario de Oficina (existe mobiliario en el SRI)	0\$
Equipo de cómputo (existe este equipo en las bodegas del SRI)	0\$
Material de Trabajo (cuenta con un presupuesto el Departamento de Recursos Humanos del SRI).	\$0
TOTAL	\$0

4.8. Temas a tratarse

4.8.1 Fórmula para el cálculo de la multa

La multa es una sanción que afecta económicamente a los comerciantes, la multa es un castigo que otorga el Servicio de Rentas Internas por incumplimientos con el propósito de poner un ejemplo y conseguir que los demás comerciantes paguen sus impuestos en los periodos establecidos.

Periodos de declaraciones según el noveno dígito del RUC.

Tabla 40*Fecha de Declaración mensual*

Si el noveno digito es	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Ejemplo: La señora Ana León con su RUC N° 1500852438001, obtuvo una base imponible de \$800,00 durante el mes de julio del 2018, de acuerdo al noveno digito tiene que declarar el día 14 de agosto, pero al no hacerlo debe pagar una multa por incumplimiento, la fórmula es la siguiente:

$$\text{Multas} = \text{Impuesto Causado} \times \text{Número de Meses} \times \text{Tasa de multa}$$

$$\text{Multas} = 800 \times 10 \times 0,965$$

$$\text{Multas} = 7,72$$

4.8.2 Registro de entrada y salida de mercaderías

Es el elemento más importante de todo negocio ya que permite conocer el precio de la compra de sus productos y el precio de su venta, observando directamente su ganancia y permitiendo conocer qué tipo de mercadería tiene mayor demanda requeridos por los clientes y que productos no tienen mayor fluidez

- Tomar decisiones de invertir en nuevas mercaderías o economizar.
- Permite conocer las ventas que tiene un negocio.

- Brinda información confiable en cualquier momento

El registro de entrada y salida de mercaderías se registras:

- Las compras
- Devoluciones en compras
- Las ventas
- Las devoluciones en ventas
- Descuento en ventas

Para este tipo de inventarios se utiliza el auxiliar de mercadería denominado tarjetas kardex, con el método promedio ponderado, este método es el más utilizado por las pequeñas empresas porque permite determinar el valor de mercadería, tomando en cuenta los precios existentes en stock:

Partes de una tarjeta kardex

1. Membrete
2. Nombre del Producto:
3. Método a utilizarse: Promedio Ponderado
4. Existencia máxima y mínima
5. Fecha de la Transacción
6. Entradas
7. Salida
8. Saldos

KARDEX												
Artículo:			lavadoras			Existencia mínima:			60			
Método:			Promedio ponderado			Existencia máxima:			495			
Fecha			Detalle	Entradas			Salidas			Existencias		
D	M	A		Cantidad	V/ Unitario	V/ Total	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
3	5	11	Saldo anterior							98	94	9212
5	5	11	Compra según factura N°20	18	134	2412				116	100,21	11624
7	5	11	Venta según factura N°01				67	100,21	6714,07	49	100,2	4909,93
9	5	11	Venta según factura N°02				17	100,2	1703,4	32	100,2	3206,53
11	5	11	Compra según factura N°35	95	135	12825				127	126,23	16031,5
			Inventario Final							127	126,23	16031,5

Figura 33 Tarjeta Kardex

4.8.3 Presupuesto

Un presupuesto es una reserva de una cantidad para un futuro, no existe montón específicos, los montos estimados son fijados por cada comerciante según sus exigencias. Este presupuesto fijado es de gran importancia para cubrir gastos inesperados como pago deudas, impuestos tributarios, gastos entre otros.

4.8.4 Obligaciones de los comerciantes

Las obligaciones son responsabilidades que deben cumplir una persona natural o jurídica que tenga como oficio de profesión la realización de una actividad de comercio, entre ellas tenemos:

- Cumplir con el marco jurídico ecuatoriano como: códigos, reglamentos y ordenanzas.
- Pagar sus impuestos

- Matricularse en el registro mercantil
- Llevar contabilidad
- Registrar los Libros de contabilidad o Libros de comercio,
- Conservar los documentos y soportes relacionados con su actividad en buen estado.
- Exhibir los precios de venta de sus productos
- Mantener buena presentación en sus locales

4.8. 5 Derechos de los comerciantes

Son virtudes que tienen los comerciantes sin ninguna distinción cultural, sexo, nacionalidad, lugar de residencia y lengua para ejercer su actividad comercial. Según el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena (ORDENANZA No. 008-2017, 2017)

- Ejercer su actividad comercial con libertad de acuerdo al código de comercio, leyes, reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ser atendidos oportunamente por el GAD Municipal de Tena en el mantenimiento y mejoramiento de los servicios de agua potable, energía eléctrica, seguridad, gas licuado, baterías sanitarias y manejo adecuado de desechos sólidos.
- Recibir capacitación oportuna y permanente sobre nuevas técnicas de comercialización para captar nuevos clientes y mantener a los clientes como fijos.
- Denunciar por escrito cualquier irregularidad cometida por el personal encargado de la administración de los mercados municipales como, por ejemplo: amenazas, agresiones verbales o físicas, extorsión, chantaje, peculado y otras similares.

4.9 Cronograma

La fecha establecida para la realización de la capacitación es tentativa para el día lunes 25 de septiembre del presente año.

Lugar: Cancha de la Policía

Hora: 09H00 AM - 11H00 PM

Temas:

- Fórmula para el cálculo de la multa
- Registro de entrada y Salida de Mercadería – Tarjetas Kardex
- Presupuesto
- Obligaciones de los comerciantes
- Derechos de los comerciantes

Para llevar a cabo la capacitación se llenará un registro con los comerciantes asistentes con el objetivo de facilitar el proceso logístico.

4.10 Conclusiones

Mejorar las recaudaciones tributarias mediante la socialización de las principales dificultades que presentaron los comerciantes de artículos varios de los Mercados Central y Sur de la ciudad de Tena, Provincia de Napo.

BIBLIOGRAFÍA

- (2017). En Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 (pág. 79). Quito.
- Abad, P. (2009). Monografías. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos11/metods/metods2.shtml>
- Codigo de Comercio. (12 de septiembre de actualizado 2017). Obtenido de <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/temas-legales-y-laborales/638-c%C3%B3digo-de-comercio-actualizado-pdf>
- Codigo de Comercio. (12 de Septiembre de 2014). LEXIS. Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/leyes-y-reglamentos-importantes/>
- CODIGO TRIBUTARIO, Codificacion 9 (29 de 12 de 2014).
- CODIGO TRIBUTARIO. (29 de 12 de 2014). Slide Share. Obtenido de <https://es.slideshare.net/JuanZumbaArcentales/codigo-tributario-60191769>
- Codigo Tributario. (29 de 12 de Actualizado 2018). Shilide Share. Obtenido de <http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>
- Conferencia técnica del director general de impuestos internos. (05 de abril del 2006) Hoy, p.1 . (05 de Abril de 2006). Conferencia técnica del director general de impuestos internos. Hoy, pág. 1. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Constitucion de la Republica. (2008).
- Decreto 580 Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015. (s.f.).
- Engels. (1985). Obtenido de <http://joselinevelasquez.blogspot.com/2010/12/metodo-sintetico.html>
- Gomez. (2006). Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html
- Hernado de Soto. (1987).
- Hoy. (04 de 04 de 2006). Misión de las Administraciones Tributarias y su relación con el objetivo de mejorar los niveles de cumplimiento. CONFERENCIA TÉCNICA DEL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, pág. 1.
- Interno, R. P. (13 de 06 de 2016). Liquidacion del Impuesto. Obtenido de <http://docplayer.es/55128441-Reglamento-para-aplicacion-ley-de-regimen-tributario-interno-lorti.html>

- Ley del registro Unico del Contribuyente. (04 de Agosto de 2004).
- Ley No. 41. (2018).
- Ley Organica del Regimen Tributario Interno. (28 de 12 de 2015).
- Ley Organica del Regimen Tributario Interno. (2015).
- Llantada. (1996). EDOC. Obtenido de <https://edoc.site/metodologia-de-la-investigacion-educacional-desafio-y-polemicas-actualespdf-pdf-free.html>
- Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (08 de Septiembre de 2017).
- Sabino. (1992). Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html
- Sabino. (1992). Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html
- Séptimo Suplemento del Registro Oficial 913, 30-XII-2016. (2016).
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- Simon, M. (1887). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/168998662/Analisis-el-metodo-analitico>
- Soriano, R. (1996 -1997). eumed.net. Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html
- Soto, H. (1987).
- Tamayo, M. (1997). Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>)
- Tamayo, T. y. (1997). Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>
- Varios. (24 de 03 de 2014). Conoce mas sobre impuestos. Obtenido de http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed_superior/92-GA-201405295939.pdf